

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0

9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto
---	-----------	--

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreadar.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

*Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021*

Handwritten marks in blue ink, including a checkmark and a signature-like scribble.

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2021-RENIEC

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA
EL PERSONAL DE RENIEC**

de

X

e

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

[Handwritten marks in blue ink, including a star-like symbol and a signature]

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

X

X

X

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente

motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

de
X
J

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten marks in blue ink, possibly initials or a signature]

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
RUC N° : 20295613620
Domicilio legal : Jirón Bolivia N° 109 – Centro Cívico - Lima
Teléfono: : 315-2700

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE RENIEC.**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CABALLEROS
2	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 002717-2021/GAD/RENIEC el 27 de diciembre del 2021

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que a continuación se detalla, que será computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIOS ACUMULADOS)
1	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA CABALLEROS	120 DÍAS
2	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA DAMAS	120 DÍAS

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Durante el Estado de Emergencia, los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cuál será digital y sin costo, solicitando al correo electrónico; acruzado@reniec.gob.pe; jrosales@reniec.gob.pe; promeroc@reniec.gob.pe

1.11. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-jus.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19, así como, los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes que resulten aplicables a la presente contratación
- Directivas y Opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Presentación de Muestras:

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

ITEM N° 01: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA CABALLEROS

Muestras de los bienes

La finalidad del requerimiento de muestras de los bienes es acreditar que el Postor ha entendido y en consecuencia cumple con lo requerido por el RENIEC en las Especificaciones Técnicas, lo que es congruente y razonable con el objeto de la contratación. Por lo que posteriormente estas muestras servirán de patrón que serán confrontadas con los uniformes que entregará el Contratista.

Es así como la ENTIDAD requiere que el postor entregue las siguientes **MUESTRAS DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA COMPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES DE CABALLEROS:**

- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona cálida:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga y 1 corbata.
- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona fría:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga, 1 pullover y 1 corbata.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona fría:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga, 1 pullover y 1 corbata.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona cálida:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga, y 1 corbata.

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** serán en talla **MEDIUM** sin marcas o logotipos que identifiquen al **POSTOR**, sin embargo, cada prenda deberá llevar las etiquetas de marca de la tela principal (fabricante o importador de la tela principal)

En el rotulo del empaque deberá figurar el **ITEM** al que oferta y el detalle de las prendas, al momento de la recepción el Comité de Selección las codificará.

Aspectos que se verificarán mediante la presentación de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Se verificará si el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** de cada prenda cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que, si se verifica que las **MUESTRAS DE LOS BIENES** no cumple, la propuesta se considerará como **NO ADMITIDAS**; cabe precisar que ante cualquier incongruencia entre los dibujos y el texto de las Especificaciones Técnicas, **prima el texto**.

Mecanismos, pruebas y metodología que se empleará

Los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las **MUESTRAS DE LOS BIENES** y la metodología que se utilizará para la verificar que cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS**, son los siguientes:

DISEÑO	Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión no cumplimiento de esta implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.
CONFECCIÓN Y ACABADOS	Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman la prenda, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará una descalificación del postor participante. También se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna, como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado.

Órgano que se encargará de la verificación

El órgano que verificará si las **MUESTRAS DE LOS BIENES** cumplen con el **DISEÑO CONFECCIÓN Y ACABADOS** solicitados en las Especificaciones Técnicas es el área usuaria solicitante y es la máxima instancia responsable de informar al Grupo de Trabajo e las muestras de los bienes **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas

5.1.2.2 MUESTRAS DE LAS TELAS Y FORROS

En la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, el Postor también deberá presentar las muestras de las telas principales y secundarias y los forros que utilizará para la confección de los sacos, pantalones, camisas, corbatas y pullover, de acuerdo con las características requeridas y especificadas en los Anexos.

Asimismo, junto con estas muestras, el postor deberá presentar lo siguiente:

- a. El informe técnico con los resultados de la verificación de cada una de las **muestras de las telas principales (sacos, pantalones, camisas, chalecos y corbatas) y secundarias (ribetes y aplicaciones)** y los forros (mediante un informe de ensayo y un sistema de calificación PASA/FALLA) emitidos por un Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), que garanticen que cumplen con las características requeridas en las Fichas Técnicas. Las muestras de las telas principales, telas secundarias y forros se presentarán en una carpeta con un tamaño adecuado que se aproximen en lo posible a 17cms x 22cms (hoja A4), conjuntamente con la presentación de las muestras de bienes.
- b. Certificados emitidos por una Entidad acreditada ante la INACAL, que certifique cada uno de los documentos emitidos por el Laboratorio mencionado en el párrafo anterior.

En caso los postores no cumplan con lo indicado en el literal a y b, se considerarán como no presentadas las muestras.

Devolución de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** se devolverán al **POSTOR** en el estado en que se encuentran como resultado de las pruebas efectuadas; será a pedido del Postor quien deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 30 días calendario posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, toda vez que sus **MUESTRAS DE LOS BIENES** quedaran en poder de la ENTIDAD, para ser contrastada con los uniformes que entregará a la ENTIDAD en la etapa de **ENTREGA DE LOS BIENES** posterior a ello, la ENTIDAD entregará antes del cierre del año fiscal las muestras al proveedor en el estado que se encuentren.

ITEM N° 02: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA DAMAS

Muestras de los bienes

La finalidad del requerimiento de muestras de los bienes es acreditar que el Postor ha entendido y en consecuencia cumple con lo requerido por el RENIEC en las Especificaciones Técnicas, lo que es congruente y razonable con el objeto de la contratación. Por lo que posteriormente estas muestras servirán de patrón que serán confrontadas con los uniformes que entregará el Contratista.

Es así como la ENTIDAD requiere que el postor entregue las siguientes **MUESTRAS DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA COMPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES DE DAMAS:**

- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona cálida:** 1 saco manga corta, 1 pantalón y 1 blusa manga corta.
- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona fría:** 1 saco manga larga y 1 pantalón, 1 blusa manga larga.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona fría:** 1 saco manga larga, 1 pantalón, 1 blusa manga larga, 1 chaleco y 1 pañoleta.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona cálida:** 1 saco manga larga, 1 pantalón, 1 blusa manga larga, 1 chaleco y 1 pañoleta.

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** serán en talla **MEDIUM** sin marcas o logotipos que identifiquen al **POSTOR**, sin embargo, cada prenda deberá llevar las etiquetas de marca de la tela principal (**fabricante o importador de la tela principal**).

En el rotulo del empaque deberá figurar el **ITEM** al que oferta y el detalle de las prendas, al momento de la recepción el Comité de Selección las codificará.

Aspectos que se verificarán mediante la presentación de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Se verificará si el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** de cada prenda cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que, si se verifica que las **MUESTRAS DE LOS BIENES** no cumple, la propuesta se considerará como **NO ADMITIDAS**; cabe precisar que ante cualquier incongruencia entre los dibujos y el texto de las Especificaciones Técnicas, prima el texto.

Mecanismos, pruebas y metodología que se empleará

Los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las **MUESTRAS DE LOS BIENES** y la metodología que se utilizará para la verificar que cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS**, son los siguientes:

DISEÑO	Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión o cumplimiento de esta implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.
---------------	---

[Handwritten marks in blue ink, including a large 'A' and a signature]

CONFECCIÓN Y ACABADOS	Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman la prenda, la omisión o no cumplimiento de estos implicará una descalificación del postor participante. También se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna, como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado.
------------------------------	---

Órgano que se encargará de la verificación

El órgano que verificará si las **MUESTRAS DE LOS BIENES** cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** solicitados en las Especificaciones Técnicas es el área usuaria solicitante y es la máxima instancia responsable de informar al Grupo de Trabajo si las muestras de los bienes **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas.

5.1.2.2 MUESTRAS DE LAS TELAS Y FORROS

En la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** el Postor también deberá presentar las muestras de las telas principales y secundarias y los forros que utilizará para la confección de los sacos, pantalones, chalecos, blusas y pañoletas, de acuerdo con las características requeridas y especificadas en los Anexos.

Asimismo, junto con estas muestras, el postor deberá presentar lo siguiente:

- El informe técnico con los resultados de la verificación de cada una de las muestras de las telas principales (sacos, pantalones, chalecos, blusas y pañoletas) y secundarias (ribetes y aplicaciones) y los forros (mediante un informe de ensayo y un sistema de calificación PASA/FALLA) emitidos por un Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), que garanticen que cumplen con las características requeridas en las Fichas Técnicas. Las muestras de las telas principales, telas secundarias y forros se presentarán en una carpeta con un tamaño adecuado que se aproximen en lo posible a 17cms x 22cms (hoja A4), conjuntamente con la presentación de las muestras de bienes.
- Certificados emitidos por una Entidad acreditada ante la INACAL, que certifique cada uno de los documentos emitidos por el Laboratorio mencionado en el párrafo anterior.

En caso los postores no cumplan con lo indicado en el literal a y b, se considerarán como no presentadas las muestras.

Devolución de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** se devolverán al **POSTOR** en el estado en que se encuentran como resultado de las pruebas efectuadas; será a pedido del Postor quien deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 30 días calendario posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, toda vez que sus **MUESTRAS DE LOS BIENES** quedarán en poder de la ENTIDAD, para ser contrastada con los uniformes que entregará a la ENTIDAD en la etapa de **ENTREGA DE LOS BIENES** posterior a ello, la ENTIDAD entregará antes del cierre del año fiscal las muestras al proveedor en el estado que se encuentren.

Las muestras de los bienes, muestras de las telas y muestras de los forros³, serán presentados el día programado en el calendario para la presentación de ofertas en Jr. Bolivia N° 109, Piso 06 - Cercado de Lima (Torre Centro Cívico), de 8:30 a 17:00 horas y serán recibidos por Sub Gerencia Logística de la Gerencia de Administración.

- Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio

³ Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- te
X
D
- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
 - b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
 - c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
 - d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de PARTES DEL RENIEC sito en Jr. Bolivia N° 109-Cercado de Lima, Primer Piso (Torre Centro Cívico).

En caso se mantenga el estado de emergencia y/o aislamiento social y/o por cualquier otra disposición, se mantenga suspendida la Mesa de Partes, deberá presentar la documentación por Mesa de Partes Virtual al link: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, de la siguiente manera:

PAGOS	DETALLE	PORCENTAJE DEL MONTO CONTRATADO
Primer Pago	Luego de la Conformidad por la entrega de los bienes	70%
Segundo Pago	Luego de la Conformidad por entrega de los arreglos	30%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Recepción a cargo de Almacén Central
- Para el primer pago, conformidad por la entrega de los bienes otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano
- Para el segundo pago, conformidad por la entrega de los arreglos otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de RENIEC sito en Jr. Bolivia N° 109- Cercado de Lima (Torre Centro Cívico), de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas o en su defecto en Mesa de Partes Virtual al link: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>.

Handwritten signature or initials in blue ink.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM N° 01 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CABALLEROS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIFORME DE CABALLEROS DE VERANO E INVIERNO PARA ZONAS CALIDAS Y FRÍAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes Institucionales para los/as servidores/as civiles de RENIEC.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Entregar al personal CAS y CAP a nivel nacional del RENIEC la indumentaria para el desarrollo de sus actividades labores.

3. ANTECEDENTES

El 04 de mayo del 2015 se emitió el Laudo Arbitral correspondiente al pliego de peticiones sometido al arbitraje de la negociación colectiva del periodo 2014-2015, realizada entre el Sindicato Nacional de Trabajadores del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - SINTRARENIEC y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

El Laudo Arbitral resolvió entre otros la petición denominada: "homologación de beneficio de uniformes" según lo cual el RENIEC otorgara uniformes de verano e invierno al personal CAS y CAP de manera igual.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General

Se requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que provea a EL RENIEC uniformes institucionales de verano e invierno, para damas y caballeros, que cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente documento.

4.2 Objetivo Especifico

Otorgar a los servidores CAS y CAP del RENIEC a nivel nacional, a razón de uno (01) uniforme de verano uno (01) de invierno, según los climas cálidos o frío de las regiones donde dicho personal desempeña sus funciones.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes por adquirir se desagregan en ítem según la zona cálida y frías por temporada verano e invierno para UNIFORMES DE CABALLEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDADES PRENDAS	TOTAL, PRENDAS	
ITEM 1	Uniforme de caballeros - Verano			
	ZONA CÁLIDA	SACO	1	1,520
		PANTALÓN	2	3,040
		CAMISA MANGA LARGA	2	3,040



ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDADES PRENDAS	TOTAL PRENDAS
ITEM 2	CORBATA	1	1,520
	SACO	1	169
	PANTALÓN	2	338
	CAMISA MANGA LARGA	2	338
	CORBATA	1	169
Uniforme de caballeros - Invierno			
ITEM 3	SACO	1	153
	PANTALÓN	2	306
	CAMISA MANGA LARGA	2	306
	PULLOVER	1	153
	CORBATA	1	153
ITEM 4	SACO	1	1,536
	PANTALÓN	2	3,072
	CAMISA MANGA LARGA	2	3,072
	PULLOVER	1	1,536
	CORBATA	1	1,536
TOTAL DE PRENDAS			21,957



5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los bienes se detallan en los anexos del presente documento, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
1	Fichas técnicas del uniforme de verano zona cálida para caballeros
2	Fichas técnicas del uniforme de verano zona fría para caballeros
3	Fichas técnicas del uniforme de invierno zona cálida para caballeros
4	Fichas técnicas del uniforme de invierno zona fría para caballeros

5.1.2 VISITA Y MUESTRAS

Es potestad del RENIEC efectuar visitas inopinadas, si lo considera pertinente, a los locales y/o talleres del Contratista donde se confeccionan los uniformes, para verificar el cumplimiento del compromiso adquirido, siendo obligación del Contratista brindar las facilidades correspondientes.

5.1.2.1 MUESTRAS DE LOS BIENES

La finalidad del requerimiento de muestras de los bienes es acreditar que el Postor ha entendido y en consecuencia cumple con lo requerido por el RENIEC en las Especificaciones Técnicas, lo que es congruente y razonable con el objeto de la contratación. Por lo que posteriormente estas muestras servirán de patrón que serán confrontadas con los uniformes que entregará el Contratista.



Es así como la ENTIDAD requiere que el postor entregue las siguientes **MUESTRAS DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA COMPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES DE CABALLEROS:**

- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona cálida:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga y 1 corbata.
- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona fría:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga, 1 pullover y 1 corbata.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona fría:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga, 1 pullover y 1 corbata.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona cálida:** 1 saco, 1 pantalón, 1 camisa manga larga, y 1 corbata.

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** serán en talla **MEDIUM** sin marcas o logotipos que identifiquen al **POSTOR**, sin embargo, cada prenda deberá llevar las etiquetas de marca de la tela principal (fabricante o importador de la tela principal)

En el rotulo del empaque deberá figurar el **ITEM** al que oferta y el detalle de las prendas, al momento de la recepción el Comité de Selección las codificará.



Aspectos que se verificarán mediante la presentación de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Se verificará si el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** de cada prenda cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que, si se verifica que las **MUESTRAS DE LOS BIENES no cumple, la propuesta se considerará como NO ADMITIDAS;** cabe precisar que ante cualquier incongruencia entre los dibujos y el texto de las Especificaciones Técnicas, prima el texto.

Mecanismos, pruebas y metodología que se empleará

Los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las **MUESTRAS DE LOS BIENES** y la metodología que se utilizará para la verificar que cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS**, son los siguientes:

DISEÑO	Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello, se utilizará la inspección visual, y la omisión o no cumplimiento de esta implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.
CONFECCIÓN Y ACABADOS	Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman la prenda, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará una descalificación del postor participante. También se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna, como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado.



Órgano que se encargará de la verificación

El órgano que verificará si las **MUESTRAS DE LOS BIENES** cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** solicitados en las Especificaciones Técnicas es el área usuaria solicitante y es la máxima instancia responsable de informar al Grupo de Trabajo si las muestras de los bienes **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas.

5.1.2.2 MUESTRAS DE LAS TELAS Y FORROS

En la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** el Postor también deberá presentar las muestras de las telas principales y secundarias y los forros que utilizará para la confección de los sacos, pantalones, camisas, corbatas y pullover, de acuerdo con las características requeridas y especificadas en los Anexos.

Asimismo, junto con estas muestras, el postor deberá presentar lo siguiente:

- a. El informe técnico con los resultados de la verificación de cada una de las **muestras de las telas principales (sacos, pantalones, camisas, chalecos y corbatas) y secundarias (ribetes y aplicaciones) y los forros** (mediante un informe de ensayo y un sistema de calificación PASA/FALLA) emitidos por un Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), que garanticen que cumplen con las características requeridas en las Fichas Técnicas. Las muestras de las telas principales, telas secundarias y forros se presentarán en una carpeta con un tamaño adecuado que se aproximen en lo posible a 17cms x 22cms (hoja A4), conjuntamente con la presentación de las muestras de bienes.
- b. Certificados emitidos por una Entidad acreditada ante la INACAL, que certifique cada uno de los documentos emitidos por el Laboratorio mencionado en el párrafo anterior.

En caso los postores no cumplan con lo indicado en el literal a y b, se considerarán como no presentadas las muestras.

Devolución de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** se devolverán al **POSTOR** en el estado en que se encuentran como resultado de las pruebas efectuadas; será a pedido del Postor quien deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 30 días calendario posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, toda vez que sus **MUESTRAS DE LOS BIENES** quedaran en poder de la ENTIDAD, para ser contrastada con los uniformes que entregará a la ENTIDAD en la etapa de **ENTREGA DE LOS BIENES** posterior a ello, la ENTIDAD entregará antes del cierre del año fiscal las muestras al proveedor en el estado que se encuentren.

5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO

- a. Cada uniforme se entregará en **PORTATRAJE** de polipropileno con cierre metálico, N° 10 de buena calidad y en colgador anatómico.
- b. En el rótulo de cada **PORTATRAJE** deberá figurar:
 - El código y nombres del usuario
 - El tipo de uniforme



- La ubicación física del usuario
 - La cantidad y descripción de las prendas.
- c. En el rótulo cada prenda deberá figurar:
- El código y nombres del usuario
 - Las medidas de la prenda y talla comercial aproximada
- d. Cada prenda deberá llevar las etiquetas de: marca del contratista, instrucciones de lavado, características y composición de la tela, y del fabricante o importador de la tela principal
- e. Las camisas para caballeros se entregarán embolsadas con un espaldar de cartón sujetado con cinco (5) alfileres, mariposa, collarín de cartón, collarín de plástico y un cintillo, dentro del respectivo PORTATRAJE.

5.1.4 GARANTÍA DE LAS PRENDAS

El Contratista brindará como mínimo **UN (01) AÑO DE GARANTÍA** para todos los materiales y accesorios utilizados en la confección de los uniformes. Asimismo, garantizará que los uniformes entregados son nuevos y libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color, que en su confección cuentan con los mejores estándares de calidad y que fueron confeccionados a la medida del personal usuario.



5.2. LUGAR Y PLAZO

5.2.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS

Las MUESTRAS de los BIENES y de las TELAS Y FORROS serán entregadas físicamente en la misma fecha de la "PRESENTACIÓN DE OFERTAS (electrónica)", en Jirón Bolivia N°109, Piso 06, Torre del Centro Cívico de Lima, en el horario de 10:00 a 13:00 horas serán recibidas por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración.

5.2.2. PLAZO POR ETAPA

El plazo de entrega de los bienes es de ciento veinte (120) días calendario acumulados como máximo, computados **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Este plazo comprende las siguientes etapas:

	NOMBRE DE LA ETAPA	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	CANTIDAD DE DÍAS
1	COORDINACIONES ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	Del día 01 al día 2	2
2	RECOPIACIÓN VIRTUAL DE MEDIDAS/TALLAS	Del día 03 al día 12	10
3	CONFECCIÓN DE UNIFORMES	Del día 13 al día 46	34



NOMBRE DE LA ETAPA		PLAZO EN DIAS CALENDARIO	CANTIDAD DE DIAS
4	ENTREGA DE UNIFORMES A USUARIOS (se contabiliza luego del plazo establecido en el numeral 2 del 5.3.1.2.)	Del día 47 al día 76	30
5	SOLICITUD Y ATENCIÓN DE ARREGLOS	Del día 77 al día 120	44
TOTAL, DIAS CALENDARIO			120

a) **Plazo para las coordinaciones entre la Entidad y el Contratista:**

Dentro de los dos (2) días calendario contados A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el Contratista deberá entregar a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano lo siguiente:

- Designará a la persona que lo representará en las coordinaciones con RENIEC (Nombre, correo, teléfono) quien proporcionará el reporte de nivel de avance de la toma de medidas, arreglos recibidos y despachados.
- Validación del cuadro de plazos, de ser necesario entre RENIEC y Proveedor.



b) **Plazos para la plataforma Informática de gestión de tallas y arreglos**

El proveedor con la finalidad de reducir la exposición de las personas durante la emergencia sanitaria deberá poner a disposición de RENIEC una plataforma informática que permita gestionar el servicio, debiendo considerar como mínimo lo siguiente:

- El proveedor en el plazo máximo de cinco (5) días calendario habilitará la plataforma informática que permita gestionar la toma de medidas mediante usuarios individualizados.
- El aplicativo informático debe contar con un video instructivo que oriente al personal identificar su talla adecuada de uniforme.
- Las medidas de las tallas comerciales de las prendas deben gestionarse mediante el aplicativo informático de tal manera que permita al personal elegir la talla de acuerdo con las medidas que visualicen y con ello el proveedor identifique las cantidades específicas a confeccionar por talla. Asimismo, debe ofrecer el reporte de nivel de avance por áreas (provincia, departamento) y personas de la toma de medidas.
- La Sub Gerencia de Desarrollo Humano brindará al proveedor la relación de beneficiarios de uniformes por áreas y departamentos del Perú para que realice la carga de la información en el aplicativo.
- El proveedor durante la etapa de confección validará en el aplicativo informático la gestión de ajustes o arreglos y entrega de estos, permitiendo llevar el control de solicitudes y entregas, además de reportes respectivos habilitados máximo al día 65 posterior a la firma del contrato.
- El aplicativo informático debe contar con un video instructivo que oriente al personal registrar su solicitud de arreglos o ajustes a la talla de uniforme, así como qué tipo de solicitudes no son viables.



c) **Plazo para la confección y entrega de los bienes:**

Son treinta y cuatro (34) días calendario como máximo para la confección, computados a partir del día siguiente del plazo establecido para la recopilación de tallas (medidas) de los servidores.

5.2.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES

La entrega de los uniformes será en el Almacén Central del RENIEC, que está a cargo de la Sub Gerencia de Logística, sito en Jr. Cusco N° 653, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas.

Para la entrega de los bienes, el Contratista deberá coordinar previamente con la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

1. RENIEC seleccionará prendas de los uniformes entregados por el Contratista en el Almacén, para requerir que el Laboratorio acreditado ante el INACAL realice un análisis de las telas a efectos de verificar que cumplen con las características requeridas en las Especificaciones Técnicas. Las prendas seleccionadas serán repuestas por el Contratista y el pago del costo del análisis correrá por cuenta de este.

La muestra mínima que evaluar se seleccionará de la siguiente manera:

UNIFORME	LIMA	PROVINCIA	
	CABALLEROS	CABALLEROS	
		CALIDO	FRIJO
VERANO	1	1	1
INVIERNO	1	1	1

La muestra podría ser mayor, según lo estime RENIEC.

2. Recibido el informe del Laboratorio acreditado ante el INACAL confirme que las telas cumplen con las Especificaciones Técnicas, la RENIEC realizará la entrega de los uniformes a los usuarios que se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

5.3. OTRAS OBLIGACIONES

5.3.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1.1. MEDIDAS DE LAS PRENDAS

La confección de los uniformes se elaborará en función a las tallas tomadas a través del aplicativo informático, en el caso de las corbatas serán en talla estándar.

Asimismo, deberá incluir un reporte diario a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de las personas que registraron sus medidas y de aquellos que no lo hicieron.

5.3.1.2 RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE ARREGLOS DE LAS PRENDAS OBSERVADAS POR EL PERSONAL USUARIO



El Contratista para controlar las solicitudes de arreglos de prendas observadas deberá implementar en su aplicativo (ver literal (b) del numeral 5.2.2) el ingreso de solicitudes y notificación de arreglos realizados a las prendas observadas por los usuarios, siempre y cuando no impliquen la modificación del diseño solicitado por la ENTIDAD. No aplican a ARREGLOS a las prendas entregadas en talla comercial al personal que no se tomó medidas o no proporciono las medidas de la talla de manera virtual.

PLAZO DEL PERSONAL USUARIO PARA SOLICITAR ARREGLOS AL CONTRATISTA:

Para contabilizar este plazo se deberá tener en cuenta lo siguiente previamente:

- a. Culinado el plazo de entrega de los uniformes por parte de RENIEC, los servidores/as contarán con un plazo de veinte (20) días calendario para solicitar arreglos al Contratista; dichas solicitudes serán canalizadas mediante el aplicativo que habilite el Contratista para administrar, gestionar y reportar el estado de atención de las solicitudes (ver literal (b) del numeral 5.2.2).
- b. El proveedor, deberá disponer de costureros en la capital de cada departamento del Perú para realizar los ajustes requeridos según corresponda a las solicitudes de arreglos y serán recogidas en los lugares convenidos entre RENIEC y el Proveedor por cada departamento del Perú que sea de mejor accesibilidad y con ello el desplazamiento del personal se reduzca. Si se encontrasen otras alternativas para atender este requerimiento podría ser modificado entre el proveedor y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
- c. Cuando corresponda, el proveedor deberá prever la atención presencial en los siguientes horarios:
 - De lunes a viernes, de 8:00a.m. a 8:00p.m. (horario corrido) y;
 - Sábados y domingos (previa coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano)
 - El personal del proveedor deberá contar con resultado de prueba de descarte COVID-19 negativo de una antigüedad no mayor de 15 días.



El contratista entregará a los usuarios un Comprobante virtual de Arreglos, donde consignará los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del usuario (personal de RENIEC).
- Fecha de solicitud de ARREGLOS al CONTRATISTA.
- Fecha de recepción del pedido
- Fecha de entrega del uniforme con los ajustes.
- Número de días transcurridos desde el ingreso hasta la entrega.
- Detalle de las prendas y los arreglos que solicita el usuario.
- Firma fotográfica o digital del sastre/modista por la recepción de las prendas para ARREGLOS
- Sello Digital del Contratista.

Esta información deberá ser administrada en el Aplicativo Informático del Contratista para el respectivo reporte que requiera RENIEC (ver literal (b) del numeral 5.2.2).



Debe entenderse que los arreglos podrán ser solicitados al Contratista por el propio usuario o por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano mediante el Aplicativo del Proveedor. El Contratista entregará a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano un reporte de los Comprobantes de Arreglo realizados al personal de RENIEC emitidos por dicho aplicativo.

PLAZO DEL CONTRATISTA PARA DEVOLVER LOS ARREGLOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL USUARIO:

El Contratista deberá devolver las prendas con los arreglos a los usuarios de Lima y Provincia, en un plazo máximo de diez (10) días calendario en el caso de Lima y de quince días (15) en provincias, una vez recibida la prenda de los servidores. Asimismo, el Contratista entregará a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano el reporte de arreglos, donde deberán figurar:

1. Apellidos y nombres del usuario y la fecha de la conformidad de los arreglos,
2. Apellidos y nombres del sastre/modista y la fecha de la devolución de los arreglos al usuario.

Asimismo, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el Contratista entregará un listado semanal con el detalle de los arreglos requeridos y atendidos.

Culminado el PLAZO PARA SOLICITAR ARREGLOS AL CONTRATISTA, el proveedor brindará un periodo de gracia de 30 días adicionales para culminar con los arreglos en todos los departamentos del Perú.



5.4. CONFORMIDAD

Se otorgará de acuerdo a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la siguiente manera:

Conformidad por la entrega de los bienes:

Una vez que el Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) emita el informe que confirme que las telas de los uniformes entregados por el Contratista en el Almacén del RENIEC, cumplen con las Especificaciones Técnicas, se procederá con la conformidad por la entrega de los bienes, que será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y del Área de Almacén, será quien registre la cantidad de prendas que ingresen dentro de los plazos señalados.

Conformidad por la entrega de los Arreglos:

La Sub Gerencia de Desarrollo Humano otorgará la Conformidad por la entrega de los arreglos, previo informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, quien verificará que los arreglos solicitados por el personal usuario, fueron atendidos cumpliendo las condiciones contractuales establecidas para los Arreglos de los bienes (Ver 5.3.1.2)

5.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la siguiente manera:



Pagos	Detalle	Porcentaje del monto contratado
Primer pago	Luego de la Conformidad por la entrega de los bienes.	70%
Segundo Pago	Luego de la Conformidad por entrega de los arreglos.	30%
		100%

5.6. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de la entrega de los uniformes por parte del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes: F = 0.25

Otras Penalidades:

5.6.1. PENALIDAD POR ALTO PORCENTAJE DE PRENDAS OBSERVADAS POR EL PERSONAL USUARIO:

El máximo de porcentaje permitido de prendas observadas será igual al 5% de la cantidad total confeccionada por tipo de prenda por tipo de uniforme, el exceso será penalizado con 1% de la UIT por cada prenda que exceda el tope establecido.

Se entiende como observaciones fallas en el diseño, cortes en la tela o forros, costuras abiertas o descocidas o sin coser, falta de botones, de hojales, manchas en la tela.

PROCEDIMIENTO:

- La penalidad se aplicará por tipo de prenda por tipo de uniforme.
- Sólo se penalizará la cantidad de prendas que exceda el 5% de la cantidad total confeccionada, por tipo de prenda por tipo de uniforme



c., Dicho exceso se multiplicará por el 1% de la UIT, el resultado será la penalidad.

5.6.2. PENALIDAD POR DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS ARREGLOS DE LAS PRENDAS OBSERVADAS POR EL PERSONAL USUARIO:

Los arreglos que no se atiendan en el plazo previsto será penalizado con 0.5% de la UIT por cada día de demora, por cada prenda, los plazos se computan según lo indicado en el numeral 5.3.1.2.

PROCEDIMIENTO:

- a. La penalidad se aplicará por tipo de prenda por tipo de uniforme.
- b. Se penalizará los días que empleó el contratista para atender los arreglos de la prenda, fuera del plazo establecido.
- c. La cantidad de días de atención se contabilizará desde el día siguiente de la fecha de entrega de la prenda al Contratista hasta la fecha de la conformidad del usuario o, de ser el caso, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
- d. Si la cantidad de días de atención excede el plazo establecido, dicho exceso se multiplicará por el 0.5% de la UIT, el resultado será la penalidad.



5.6.3. PENALIDAD POR REINCIDENCIA DE ARREGLOS:

Si en los ARREGLOS entregados al personal usuario, se detecta que el contratista no subsanó la observación, se penalizará con el 0.5% de la UIT cada nueva devolución al contratista por la misma observación.

PROCEDIMIENTO:

- a. La penalidad se aplicará por tipo de prenda por tipo de uniforme.
- b. Los ARREGLOS requeridas por el USUARIO, deben figurar de manera detallada en el comprobante de arreglos.
- c. Si el Contratista devuelve la prenda al usuario y verifica que persiste al menos una de las observaciones (arreglo no atendido), éste y/o la Sub Gerencia de Desarrollo Humano la devolverán al contratista para la subsanación correspondiente.
- d. Por lo que cantidad total de devoluciones de la prenda, hasta la conformidad del Usuario o, de ser el caso, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, se multiplicará por el 0.5% de la UIT, el resultado será la penalidad.

Se precisa que para la aplicación de los procedimientos descritos, se verificará la información se consignada en los comprobantes de arreglos.

5.7. Responsabilidad por vicios ocultos



De acuerdo con el artículo N° 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del contratista para esta adquisición será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien.

6. CONDICIONES GENERALES

- a. De considerarlo, el RENIEC efectuará visitas inopinadas en los talleres del Contratista donde se confeccionan los uniformes para verificar el cumplimiento del compromiso adquirido, siendo obligación del Contratista brindar todo tipo de facilidades para efectuar dicha verificación.
- b. El RENIEC seleccionará prendas de los bienes entregados por el Contratista en el Almacén, para requerir que el Laboratorio acreditado ante el INACAL realice el análisis de las telas utilizadas en la confección, a efectos de verificar que cumplen con las características requeridas en las Especificaciones Técnicas. Las prendas seleccionadas serán repuestas por el Contratista y el pago de dicho análisis correrá por cuenta del mismo.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se adjunta en el ANEXO A



Handwritten signatures in blue ink.



**ANEXO A
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Facturación

Requisitos:

El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/12'000,000.00 (doce millones 00/100 soles) por la **CONFECCIÓN Y/O VENTA** de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a **PRENDAS DE USO EJECUTIVO**, que específicamente corresponden a ternos, sastres, chalacos, sacos, pantalones, faldas, camisas, blusas, blazers, abrigos y pullovers; **NO CORRESPONDE A PRENDAS DE USO INDUSTRIAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago^[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo A,1 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0066-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... al solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fe hacienda en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto sin el cual sí se cuenta con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo.

Quando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo A.1 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Handwritten marks in blue ink, including a signature and a large 'A' or 'D' character.



**UNIFORME PARA CABALLEROS
TELAS DE VERANO**



- ITEM 1: ZONAS CÁLIDAS**
- ITEM 2: ZONAS FRÍAS**

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature, located on the left side of the page.



UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS

Número de personal masculino: 1703 colaboradores
 Cantidad de uniformes : 01 por colaborador
 Modelo : Terno según modelo descrito
 Componentes : 01 saco y 02 pantalones, 02 camisa de manga larga y 01 corbata.

ITEM 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO
ZONA CALIDA

	Saco Pantalón	Camisa	Camisa
Tela/Artículo	Lanilla diseño Príncipe de Gales	Dobby (diseño diagonal)	Dobby (diseño puntinado)
Color	Tonos plomo y negro con filatería en rojo	Plomo	Rosado
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	—	85% Alg. ± 5 – 35% Pes ± 5	85% Alg. ± 5 – 36% Pes ± 5
Poliéster	45%	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ± 5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ± 5
Lana	55%	—	—
Ligamento	Diseño	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/60 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 1/44 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	25.6 ± 2	187 ± 5% x pulgada	157 ± 5% x pulgada
Trama	27.1 ± 2	131 ± 5% x pulgada	102 ± 5% x pulgada
Peso gr./ m lineal	250 ± 5%	—	—
Peso gr./ m ²	164 ± 5%	158 ± 5%	132 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	—	—
Trama	-1.0% Máximo	—	—
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3-4 min	3-4 min
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	—	—
Lavado doméstico	—	3 min.	3 min.
Acabado	Terno fijado Decafizado	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado, Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado, Pre encogido



Handwritten blue marks: a signature-like scribble, a checkmark, and a circle.



ITEM 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO
ZONA FRÍA

	Saco Pantalón	Camisa	Camisa
Tela/Artículo	Lanilla diseño Príncipe de Gales	Dobby diseño diagonal	Dobby diseño punteado
Color	Tonos plomo y negro con filatería en rojo	Plomo	Rosado
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	—	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Poliéster	30%	—	—
Lana	70%	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Ligamento	Diseño	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm)			
Urdimbre	21.0 ± 3	187 ± 5% x pulgada	157 ± 5% x pulgada
Trama	19.0 ± 3	131 ± 5% x pulgada	102 ± 5% x pulgada
Peso gr./m lineal	305 ± 6%	—	—
Peso gr./m²	200 ± 6%	158 ± 5%	132 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	—	—
Trama	-1.0% Máximo	—	—
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3-4 min	3-4 min
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	—	—
Lavado doméstico	—	3 min.	3 min.
Acabado	Termo fijado Decalcizado	Blanco óptico o hilo de color, Caustificado, Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Caustificado, Pre encogido





**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA CONFECCIÓN
TEMPORADA DE VERANO
ITEM 1: ZONA CÁLIDA
ITEM 2: ZONA FRÍA**

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'A' and a stylized signature.



SACO ZONA CÁLIDA y FRÍA

MODELO	Según diseño adjunto. Con 02 botones en el delantero, 2 abertura en la parte posterior.
CONFECCIÓN	Estilo sastré
TELA	Según especificaciones técnicas.
CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Con pie de cuello, inferior con fieltro al tong de la tela unido con el exterior con costura ZIG - ZAG estilo sastré. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón
BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales
DELANTERO IZQUIERDO (interior)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	<u>Superior-Porta documentos:</u> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. <u>Porta lapicero:</u> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. <u>Cigarrera:</u> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
BOTONES	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la



de
X
d



DELANTEROS	tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
DELANTERO DERECHO (interior)	El delantero interior con forro de la mejor calidad.
BOLSILLO INTERNO	<u>Superior-Porta documentos:</u> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
BOTÓN DE REPUESTO	Se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo
PLASTÓN	Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.
VUELTA	Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle aunar fuelle de 2cm de profundidad con 301.
ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura lateral de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
BASTA y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
HOMBROS	Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
REMALLE	La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
AVIOS	Forro: en cuerpo y mangas. Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda manga ojal. Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Popelina bolsillera Plastón: Plástico y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster. Hilo: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Etiquetas: Marca de confeccionista, Etiqueta de talla, Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusonado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y portatemo con cierre.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



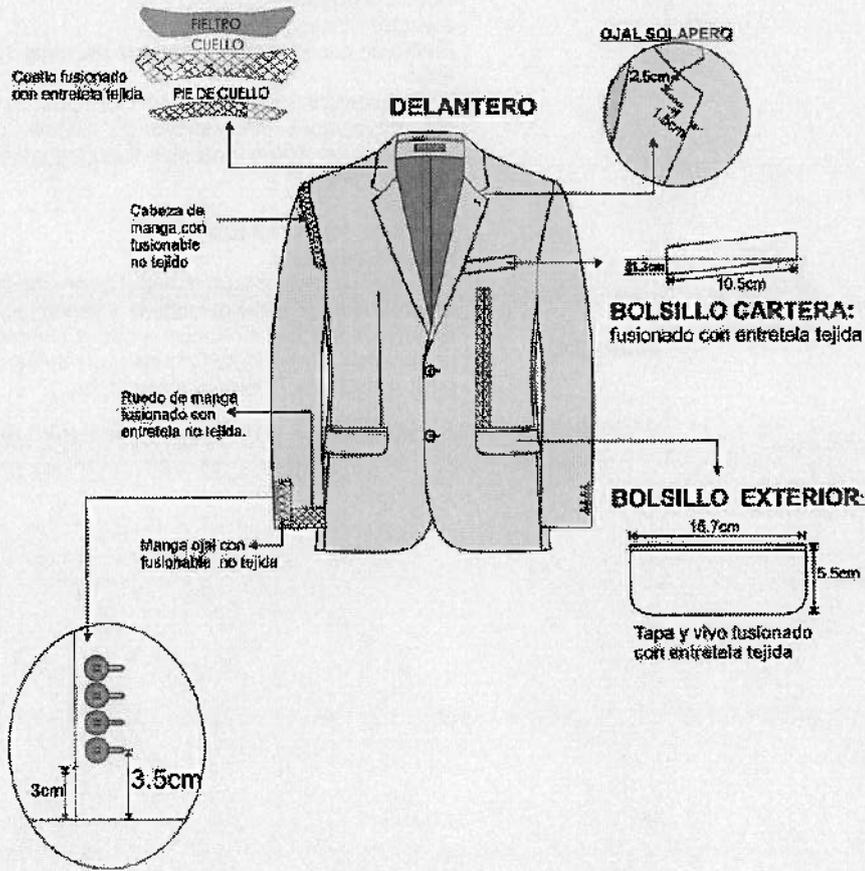
MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO
 GENERO: CABALLEROS
 MODELO: 02 BOTONES, 02 ABERTURAS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



ENTRETELAS	ENTRETELA FUSIONABLE	ENTRETELA TEJIDA	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTA, CUELLO COMPLETO, CARTERA, TAPA, PUNTA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE	NO TEJIDA	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDA MANGA, RUEDA ESPALDA, ABERTURA.
	ENTRETELA FUSIONABLE	NO TEJIDA	MANGA OJAL



-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MODELO: 2 BOTONES

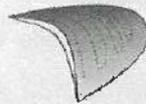
DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES, 02 ABERTURAS

HOJA DE CONFECCIÓN
descriptiva

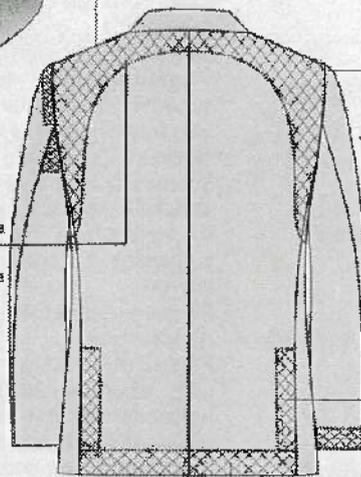


ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



Reforzar la espalda
superior
con entreteja
no tejida fusible



CHORRERA: De fieltro

Abertura con entreteja
no tejida fusible

Rizado espalda con entreteja
no tejida fusible

-Costura: c/30-1-4 p.p.cm
-Remallado: 504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastrón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote,
pliza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO
Será presentado en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo gorriaterno.



de
/



PANTALÓN ZONA CÁLIDA y FRÍA

MODELO	De vestir según especificación y gráfico.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entreteja fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entreteja no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Además, lleva entreteja tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al Garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.
PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalla y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreto será de la misma tela del cuerpo.
DELANTERO	02 pliegues laterales a cada lado, fumbado hacia los costados (3.8cm de separación). Prenda remallada sin incluir pretina.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.
GARETA	Con entreteja fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
GARETÓN	Con entreteja fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los



(Handwritten marks)



FUNDILLOS	dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallito tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallito.
TIRO FUNDILLOS	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 2cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
AVIOS	Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetton. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros. Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera
HILO	hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tax 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster)
ETIQUETAS	Marcá de confeccionista. Etiqueta de talla. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACION	Será presentado en colgador y portaterno con cierre.



te

X

h



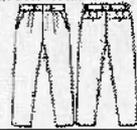
DESCRIPCIÓN: PANTALON

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

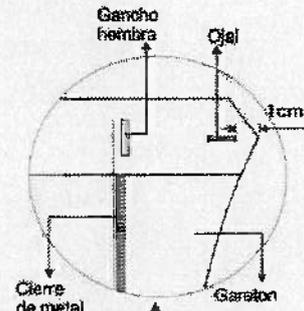
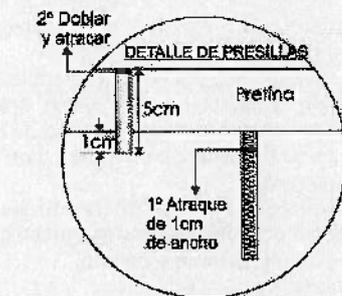
FICHA DE CONFECCIÓN
Descripción

GENERO: CABALLEROS

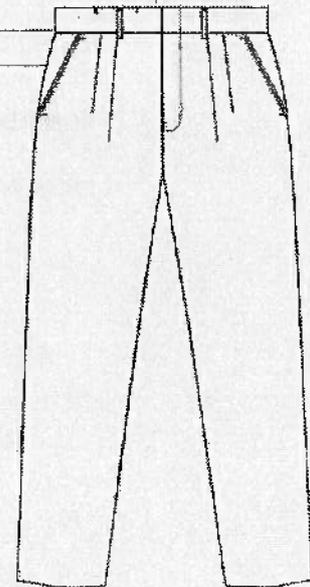
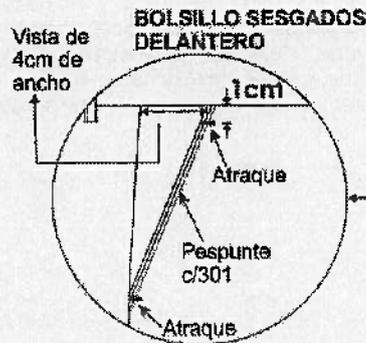
MODELO: CON PLEGUES



DELANTERO



PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierto.



Prenda remallada sin incluir presina
Costura: c/301-4 p.p.cm
Remalle: c/504-0.5cm ancho



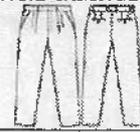
Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.



DESCRIPCIÓN: PANTALÓN

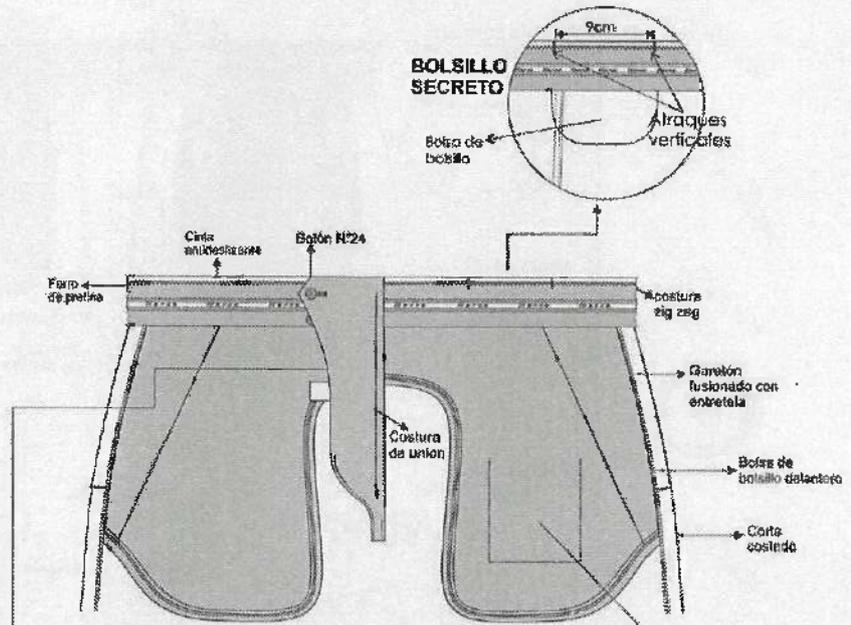
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

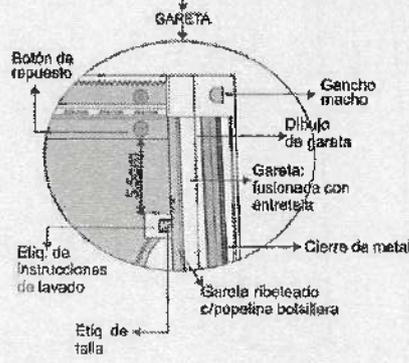
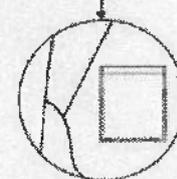


GENERO: CABALLEROS
 MODELO: CON PLIRGUES

INTERIOR DELANTERO



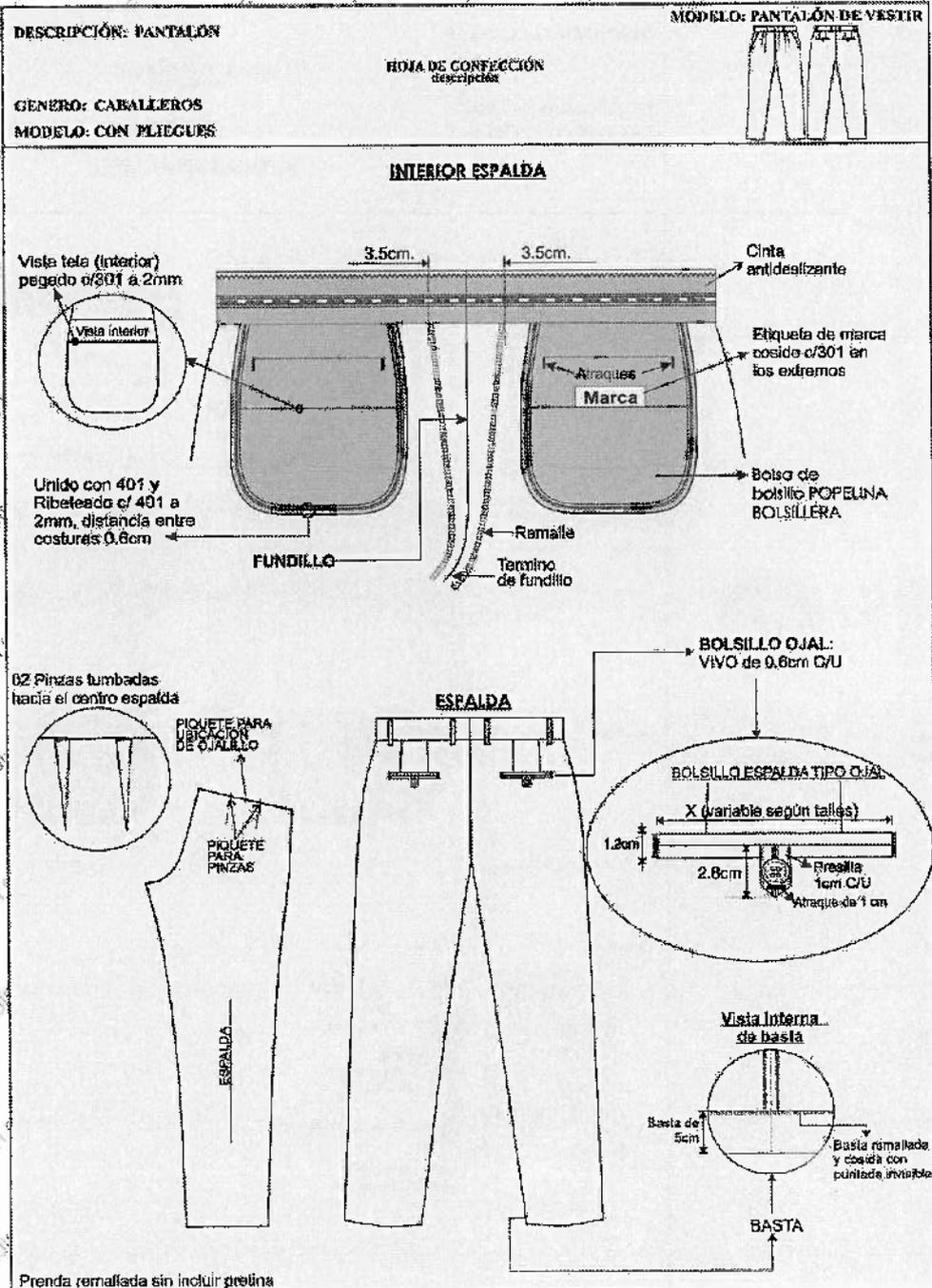
VISTA INTERNA DE BOLSA
 Bolsillo interior relojero



Prenda remallada sin incluir pretina
 Costuras: 5/301-4 p.p.cm
 Ramillete: 5/504-0.5cm ancho



Handwritten blue marks: 'Kc', a checkmark, and a signature.



Handwritten notes in blue ink, including a signature and some symbols.



CAMISA ZONA CÁLIDA y FRÍA

MODELO	Camisa de Vestir Manga Larga, según diseño.
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo, lleva barbas atracadas en las puntas. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según pique. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto, armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en "V". Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo, lleva atraque triangular.
CANESÚ	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda, lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
YUGO FRANCÉS	16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestanía de 1mm.
MANGAS	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbados hacia el cuerpo (costura francesa).
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
AVIOS	Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de ojal Entretela tejida fusionable: tachón Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
HILOS	hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.



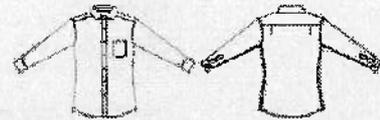
ge

X

D

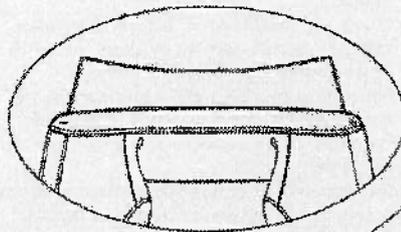


DESCRIPCIÓN: CAMISA
 GÉNERO: CABALLEROS

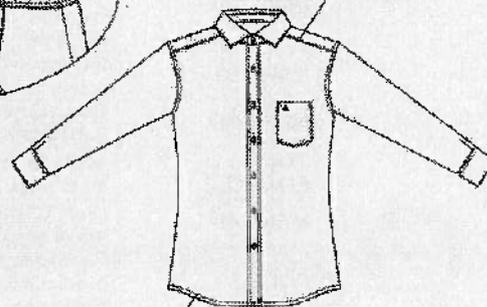


MODELO: CAMISA DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN



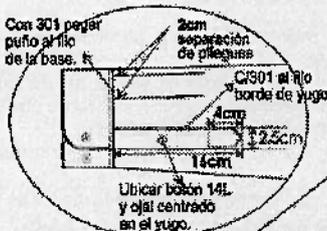
Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el canesú unión de hombros con 1mm de pestaña



Resista con 301 a 8mm de altura

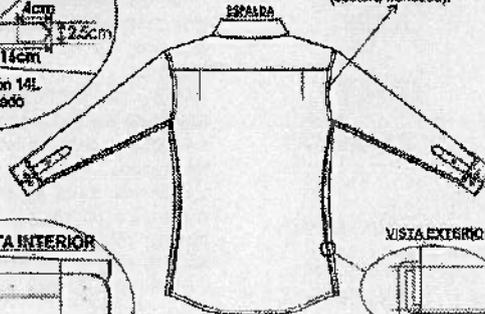
VISTA EXTERNA DE PUÑO

Con 301 pegar puño al filo de la base. k



Ubicar botón 14L y ojial centrado en el yugo.

Pegar mangas con 401 doble aguja de foto de separación, pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas costuras humbadas hacia el cuerpo (costura francesa).



VISTA INTERIOR

5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)



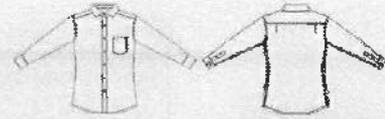
VISTA EXTERIOR

Costura de cerrada de costados





DESCRIPCIÓN: CAMISA
 GENERO: CABALLEROS



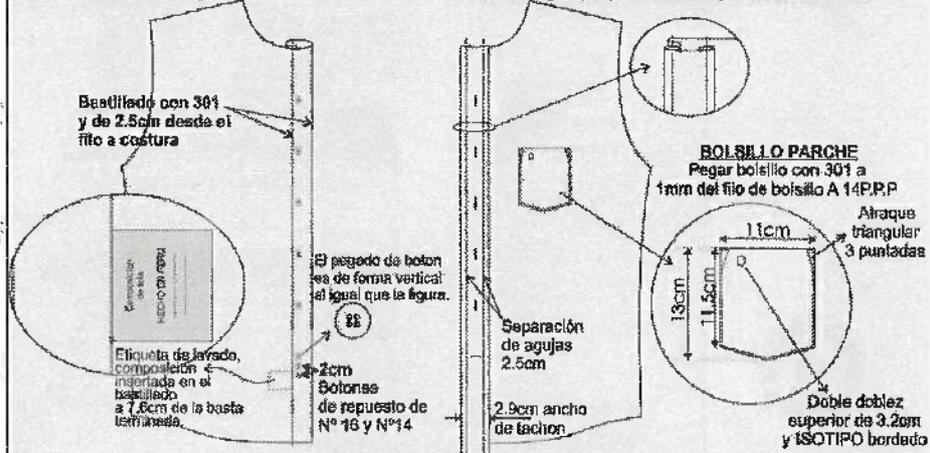
MODELO: CAMISA DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
 DELANTERO Y ESPALDA

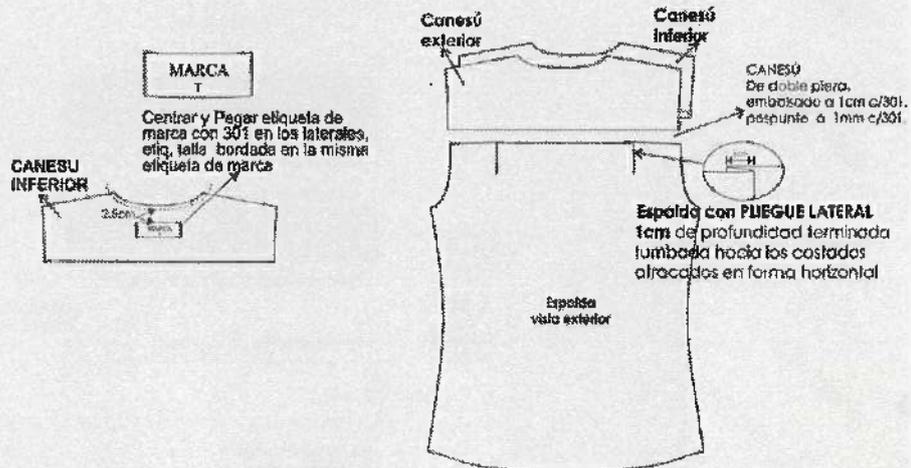
DELANTEROS

Delantero derecho:
 bastilado de 2.5cm de pestaña
 06 botones N° 16 y 02 botones de
 repuesto N° 16 y N° 14

Delantero izquierdo:
 pegar tachón con 401 doble aguja
 de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior
 lleva 06 ojales, 5 ojales verticales y el último horizontal



ESPALDA



Handwritten blue ink marks:
 A stylized signature or mark at the top.
 A large 'X' mark in the middle.
 A large 'A' mark at the bottom.



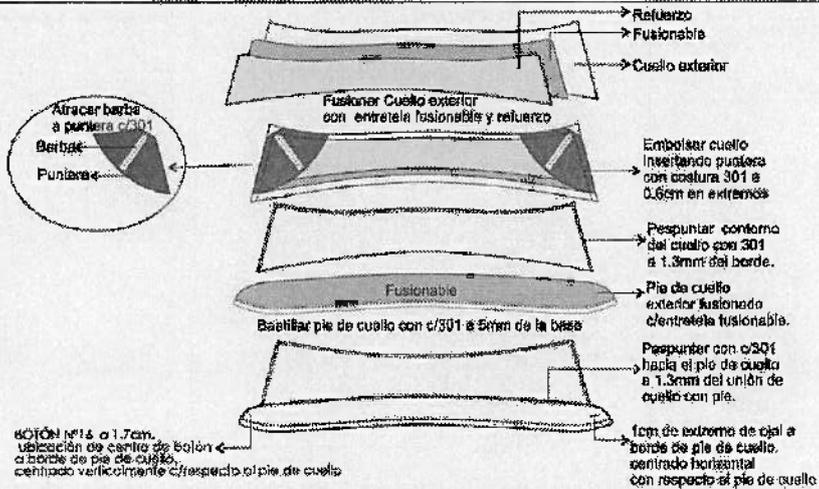
DESCRIPCIÓN: CAMISA
 GENERO: CABALLEROS

MODELO: CAMISA DE VESTIR

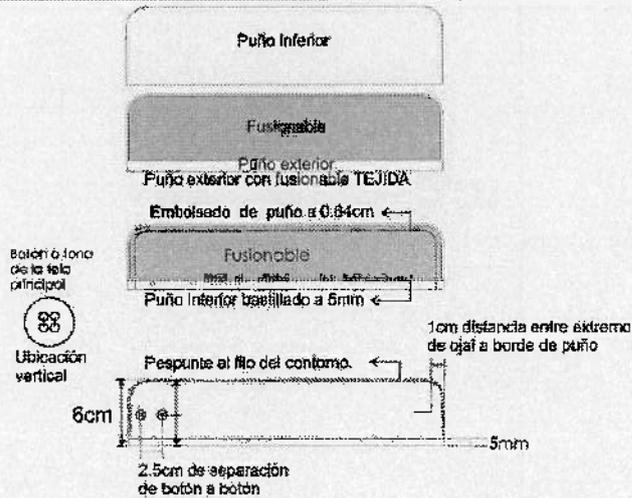


HOJA DE CONFECCIÓN
 cuello y puños

ENSAMBLAJE CUELLO



ENSAMBLAJE PUÑO

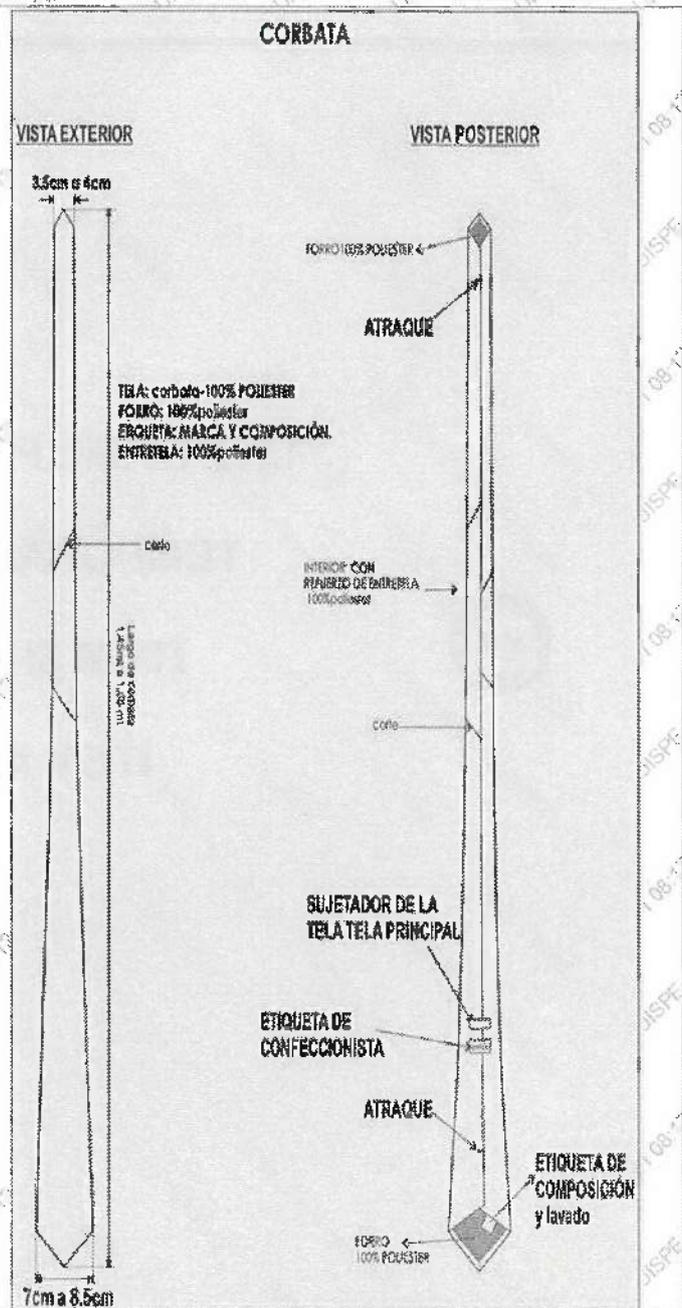


Handwritten notes in blue ink:
 de
 X
 D



CORBATA ZONA CÁLIDA y FRÍA

Modelo: Clásico y estándar según diseño adjunto.
Color: A elegir en tonalidades guinda, concho de vino.
Tela: Polyester tejida, de tacto suave.
Composición: 100% polyester (urdimbre y trama)
Dimensiones: Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 7cm - 8.5cm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
Hilo de costura: Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
Alma de entretela: 100% poliéster.
Forro interno: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
Acabado: Planchada termo fijado de la tela y vaporizada.
Presilla: Atracada de encaje.
Etiquetas ubicadas en la vista Posterior: Etiqueta de marca del confeccionista; etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
Presentación: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**UNIFORME PARA CABALLEROS
TEMPORADA DE INVIERNO**



ITEM 3: ZONA CALIDA

ITEM 4: ZONA FRÍA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and 'X'.



UNIFORME DE INVIERNO ZONA CÁLIDA y FRÍA

Número de personal masculino: 1703 colaboradores
 Cantidad de uniformes : 01 por colaborador
 Modelo : Terno según modelo descrito
 Componentes Zona : 01 saco y 02 pantalones, 02 camisa de manga larga y 01 corbata.

**ÍTEM 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE INVIERNO
ZONA CÁLIDA**

	Saco y Pantalón	Camisa	Camisa
Tela/Artículo	Lanilla diseño puntinado	Dobby diseño Herringbone	Dobby diseño diagonal
Color	Diseño puntinado en tonos grises	Blanco	Blanco
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	—	85% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Poliéster	55%	—	—
Lana	45%	85% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Ligamento	Diseño	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/60 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/60 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	23.5 ± 2	172 ± 5% x pulgada	187 ± 5% x pulgada
Trama	22.1 ± 2	110 ± 5% x pulgada	131 ± 5% x pulgada
Peso gr / m lineal	250 ± 5%	—	—
Peso gr / m ²	164 ± 5%	142 ± 6%	158 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	—	—
Trama	-1.0% Máximo	—	—
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3 min.	3-4 min.
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	—	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	—	—
Lavado doméstico	—	3 min.	3 min.
Acabado	Termo fijado Decalizado	Tela: Blanqueo Merceñizado Blanqueador óptico Resina Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Caustificado Pre encogido.



de

X

de



**ITEM 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE INVIERNO
ZONA FRÍA**

	Saco y Pantalón	Camisa	Camisa
Tela/Artículo	Casimir diseño	Dobby diseño Herringbone	Dobby diseño diagonal
Color	En colores crudo y grises	Blanco	Blanco
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	—	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Poliéster	—	—	—
Lana	100%	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Ligamento	Sarga 2/2	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hitos/cm.)			
Urdimbre	28.0 ± 2	172 ± 5% x pulgada	187 ± 5% x pulgada
Trama	27.0 ± 2	110 ± 5% x pulgada	131 ± 5% x pulgada
Peso gr./m lineal	430 ± 5%	—	—
Peso gr./m²	285 ± 5%	142 ± 5%	158 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	—	—
Trama	-1.0% Máximo	—	—
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3 min.	3-4 min.
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	—	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	—	—
Lavado doméstico	—	3 min.	3 min.
Azabado	Decalizado Batonado	Tela: Blanqueo Mercerizado Blanqueador óptico Resina Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado Pre encogido



Handwritten blue initials and marks on the left margin.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCION

TEMPORADA DE INVIERNO

ITEM 3 : ZONA CÁLIDA

ITEM 4: ZONA FRÍA





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCION

SACO ZONA CÁLIDA y FRÍA

MODELO	Según diseño adjunto. Con 02 botones en el delantero, 1 abertura en la parte posterior.
CONFECCIÓN	Estilo sastre
TELA	Según especificaciones técnicas.
CUELLO	Superior fusionado con entreteja fusionable. Con pie de cuello, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG - ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entreteja fusionable, lleva pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.
BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entreteja fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
DELANTERO IZQUIERDO (interior)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	Superior-Porta documentos: Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. Porta lapicero: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. Cigarrera: Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespuñe al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
DELANTERO DERECHO (parte	Deberán estar fusionados con entreteja fusionable, lleva pinza armada con 301, y llevarán un refuerzo de plastón.



Handwritten signature and initials in blue ink.



externa)	
BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entreteja fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
DELANTERO DERECHO (interior)	El delantero interior con forro de la mejor calidad.
BOLSILLO INTERNO	<u>Superior-Porta documentos:</u> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
BOTÓN DE REPUESTO	Se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo
PLASTÓN	Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.
VUELTA	Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entreteja fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entreteja fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle amarfuéle de 2cm de profundidad con 301.
ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura lateral de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
BASTA y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entreteja fusionable.
CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entreteja fusionable. Lleva chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.





HOMBROS	Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.
SISA	Unión de manga y cuerpo: costura de 1cm tela y forro.
BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
REMALLE	La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
AVIOS	Forro: en cuerpo y mangas. Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costacillo(completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda manga, etc. Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Popelina bolsillera Plastón: Plástica y fieltro. Filtro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster. Hilo: hilo de costura 30f con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Etiquetas: Marca de confeccionista, Etiqueta de talla, Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y portatemo con cierre.



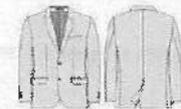
(Handwritten signatures and initials in blue ink)



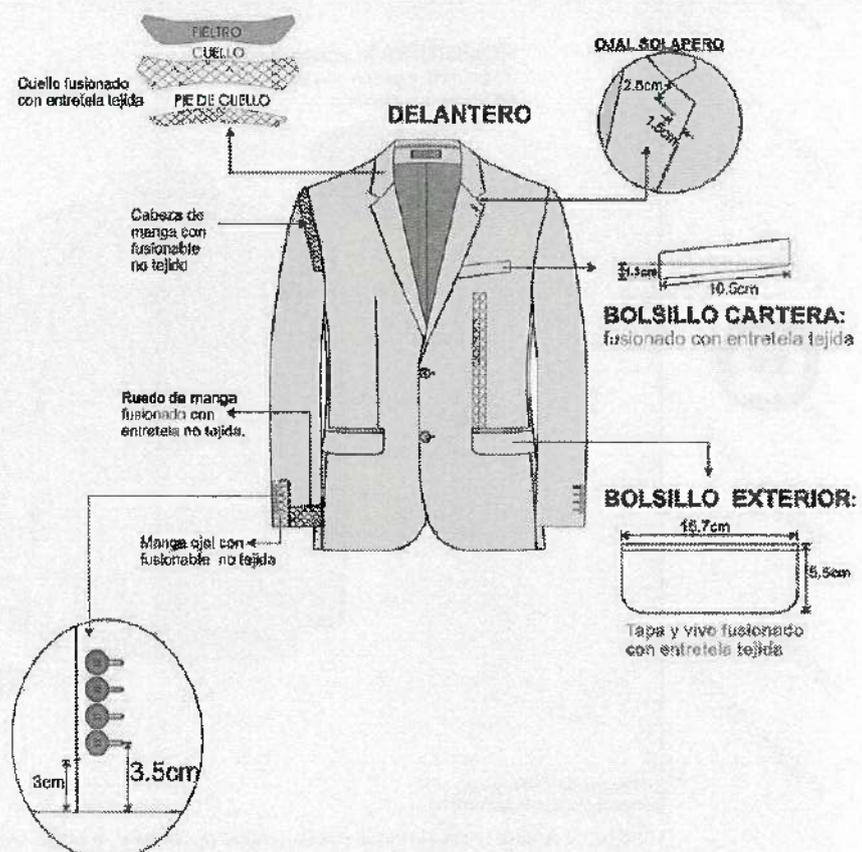
MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO
 GENERO: CABALLEROS
 MODELO: 02 BOTONES, ABERTURA CENTRAL

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



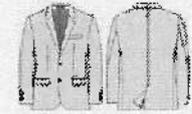
ENTRETELA FUSIONABLE	ENTRETELA TEJIDA	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARRERA, PATA, PINZA, CINTA PLASIÓN
ENTRETELA FUSIONABLE	NO TEJIDA	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDOS MANGA, RUEDOS ESPALDA, ASPIRURA.
ENTRETELA FUSIONABLE	NO TEJIDA	MANGA OJAL



-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remate: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir plasión, chorrera, sisa (teta y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.



MODELO: 2 BOTONES



DESCRIPCIÓN: SACO
GÉNERO: CABALLEROS
MODELO: 02 BOTONES - ABERTURA CENTRAL

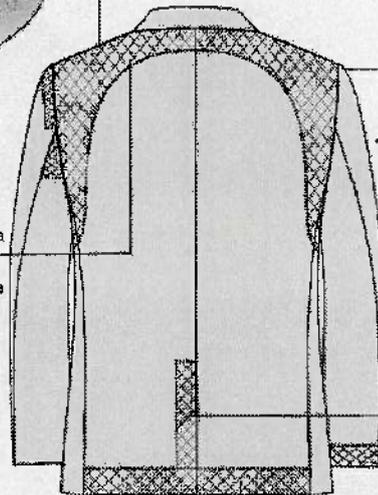
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica,
relleno de algodón con base
de fieltro compactado.



Reforzar la espalda
superior
con entretela
no tejida fusible



CHORRERA: De fieltro

Abertura con entretela
no tejida fusible

Ruedo espalda con entretela
no tejida fusible

-Costura:c/301-4 p.p.cm
-Remallero:504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastrón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote,
pinza y unión de vuelta con delantero.

PRESENTACIÓN DEL SACO:

Será presentada en colgador anatómico con gancho de metal y su respectivo portatergno.



PANTALÓN ZONA CÁLIDA Y FRÍA

MODELO	De vestir según especificación y gráfico.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entreteja fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entreteja no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elástica de antideslizante. Además, lleva entreteja tejida no fusionable de refuerzo de pretina. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al Garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.
PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreto será de la misma tela del cuerpo.
DELANTERO	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados (3.8cm de separación). Prenda remallada sin incluir pretina.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm.
GARETA	Con entreteja fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetá es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Con entreteja fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las



de

X

A



	bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta.
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojallo tipo flecha, con un abraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojallo.
TIRO FUNDILLOS	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 2cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
AVIOS	Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garet y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante Botones: De material 100% poliéster, modelo de 04 agujeros. Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera
HILO	hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como íntima (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y portaterno con cierre.



Handwritten signatures in blue ink.



DESCRIPCIÓN: PANTALÓN

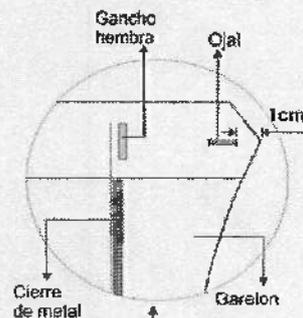
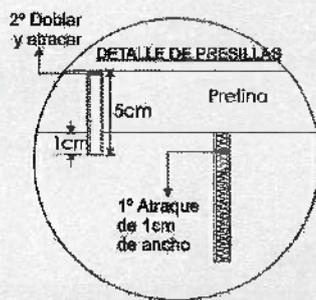
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS
MODELO: CON PLEGUES

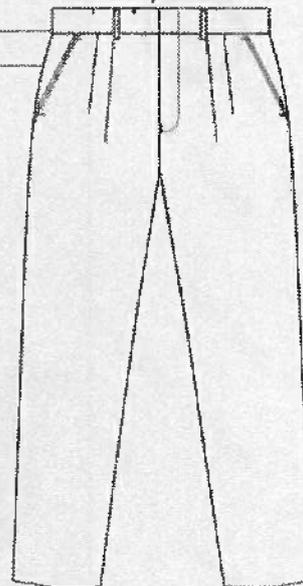
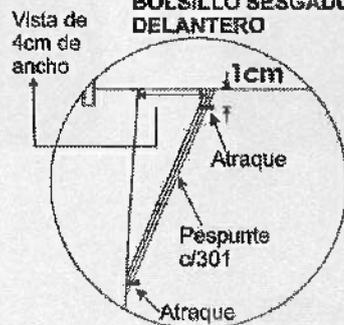


DELANTERO



PRESILLAS: 06 Presillas
1cm de ancho
armado con recubierta.

**BOLSILLO SESGADOS
DELANTERO**



Prenda remallada sin incluir pretina
Costura:c/301-4 p.p.cm
Remallo:c/504-8.5cm ancho



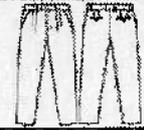
Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.



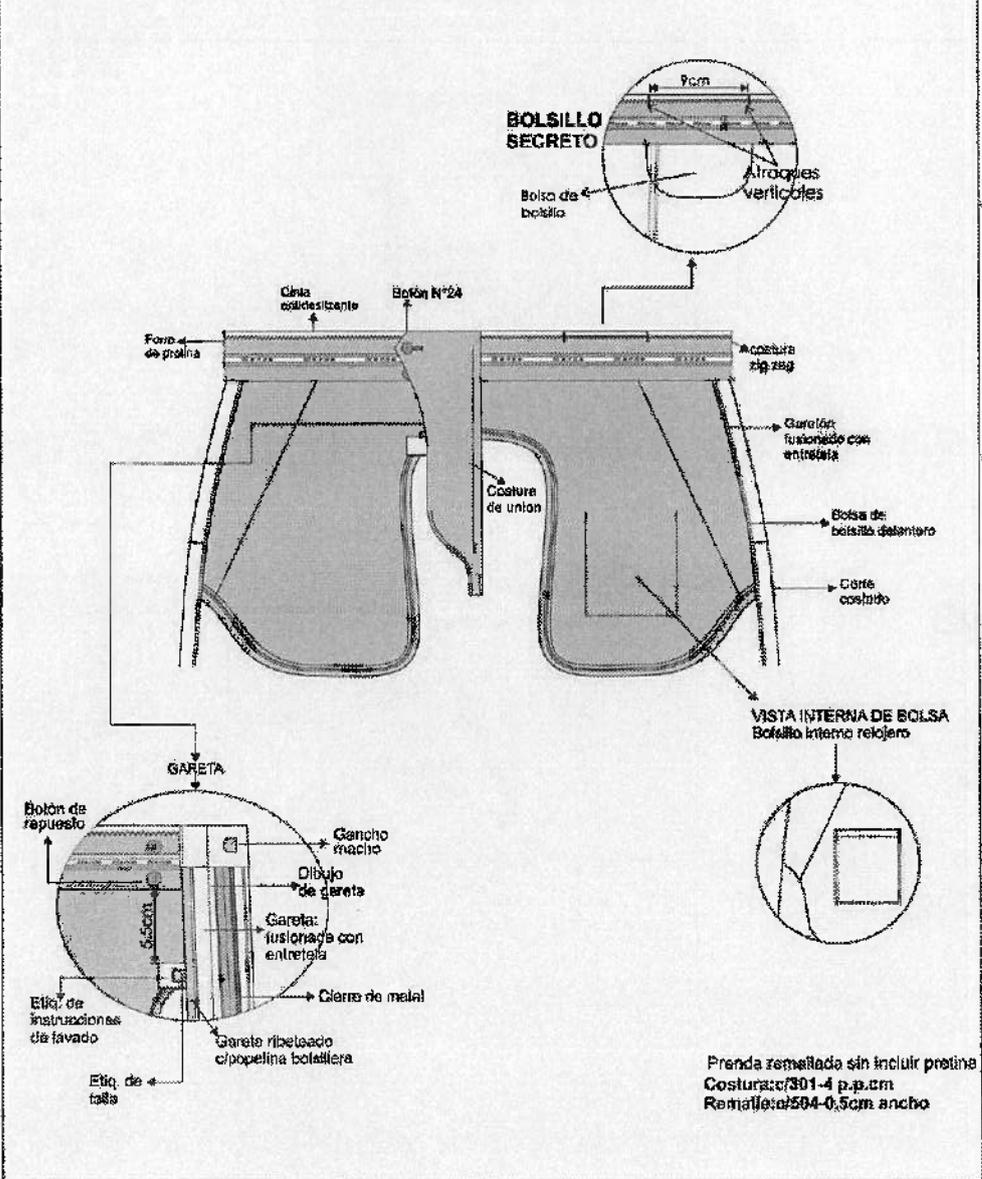
DESCRIPCIÓN: PANTALÓN MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

HUJA DE CONFECCIÓN
descripción

GENERO: CABALLEROS
 MODELO: CON PLEGUES



INTERIOR DELANTERO



Prenda remallada sin incluir pretina
 Costura: c/301-4 p.p.cm
 Remate: e/504-0,5cm ancho

de
A
D





DESCRIPCIÓN: PANTALON

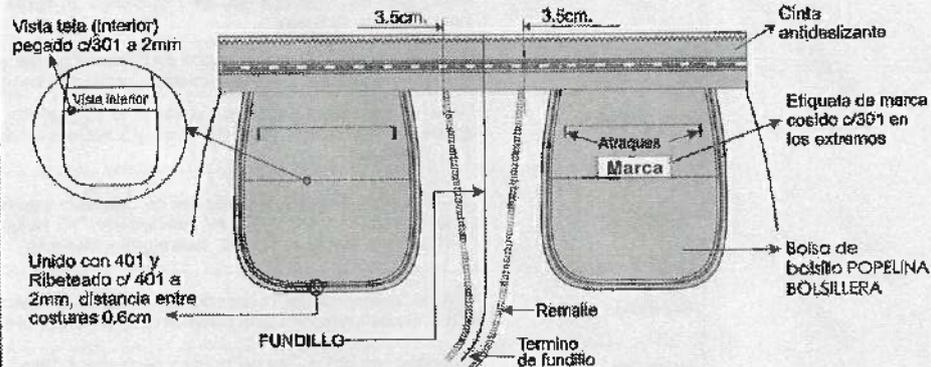
MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
 Descripción

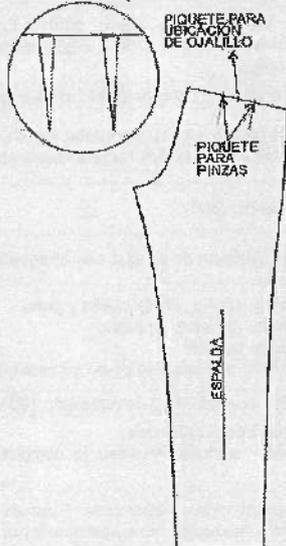
GENERO: CABALLEROS
 MODELO: CON PLEGUES



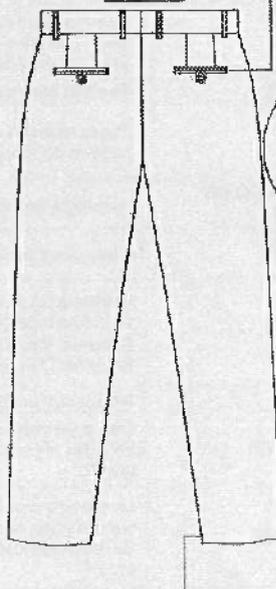
INTERIOR ESPALDA



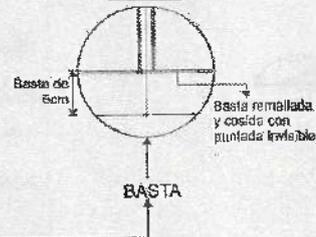
02 Pinzas tumbadas hacia el centro espalda



ESPALDA



Vista Interna de basta



Prenda remallada sin incluir pretina

Handwritten notes in blue ink: 'de', 'X', and a symbol resembling a triangle with a circle inside.



CAMISA ZONA CÁLIDA Y FRÍA

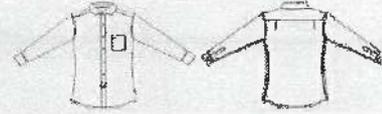
MODELO	Camisa de Vestir Manga Larga, según diseño.
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo, lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.8cm y respuntado al filo a 1.3mm
PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado con entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los gales.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en "V". Isotipo bordado. Pagar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo, lleva atraque triangular.
GANESÚ	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda, lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
YUGO FRANCÉS	16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestanía de 1mm.
MANGAS	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo.
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costurasUMBADOS hacia el cuerpo (costura francesa).
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
ÁVIOS	Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón Botones: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo de 04 agujeros.
HILOS	hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, maniposa, con bolsa plástica.



Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature, located on the left margin of the page.

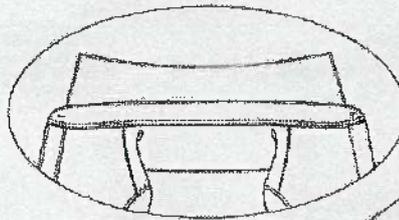


DESCRIPCIÓN: CAMISA
 GENERO: CABALLEROS



MODELO: CAMISA DE VENTIL

HOJA DE CONFECCIÓN

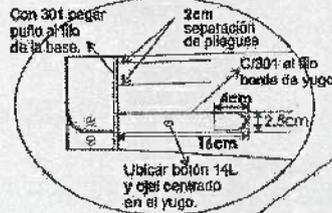


Embolisar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el centro unión de hombros con 1mm de pestaña

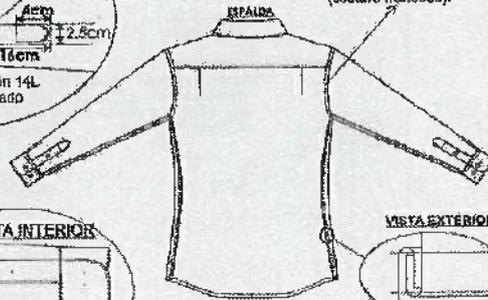


basca con 301 a 5mm de altura

VISTA EXTERNA DE PUÑO



Pegar mangas con 401 doble aguja de 1cm de separación, pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).



VISTA INTERIOR

5mm de costura a costura, puntada sedenada al interior(401)

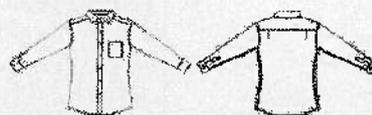
VISTA EXTERIOR

Costura de cerrado de costados



DESCRIPCIÓN CAMISA
 GÉNERO: CABALLEROS

MODELO: CAMISA DE VESTIR



HOJA DE CONFECCIÓN
 DELANTERO Y ESPALDA

DELANTEROS

Delantero derecho:
 bastilado de 2.5cm de pesaría
 06 botones s N° 16 y 02 botones de
 repuesto N°16 y N°14

Delantero izquierdo:
 pegar tachón con 401 doble aguja
 de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior
 lleva 06 ojales, 5 ojales verticales y el último horizontal

Bastilado con 301
 y de 2.5cm desde el
 filo a costura

Etiqueta de lavado,
 colocación
 en el
 bastilado
 a 7.8cm de la basta
 terminada

El pegado de botones
 es de forma vertical
 al igual que la figura.

2cm
 Botones
 de repuesto de
 N° 16 y N°14

BOLSILLO PARCHÉ

Pegar bolsillo con 301 a
 1mm del filo de bolsillo A 14P.R.P

Atrache
 triangular
 3 puntadas

Doble doblaz
 superior de 3.2cm
 y ISOTIPO bordado

ESPALDA

MARCA
 T

Centrar y Pegar etiqueta de
 marca con 301 en los laterales,
 etiq. talla bordada en la misma
 etiqueta de marca

CANESÚ
 INFERIOR

2.5cm

Canesú
 exterior

Canesú
 inferior

CANESÚ
 De doble pieza,
 embolsado a 1cm c/301,
 respunte a 1mm c/301.

Espalda con **PLIEGUE LATERAL**
 1cm de profundidad terminada
 fumbada hacia los costados
 atracados en forma horizontal

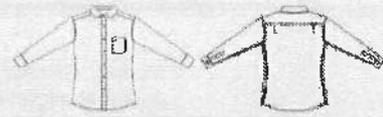
Espalda
 visó exterior



Handwritten blue marks and signatures.



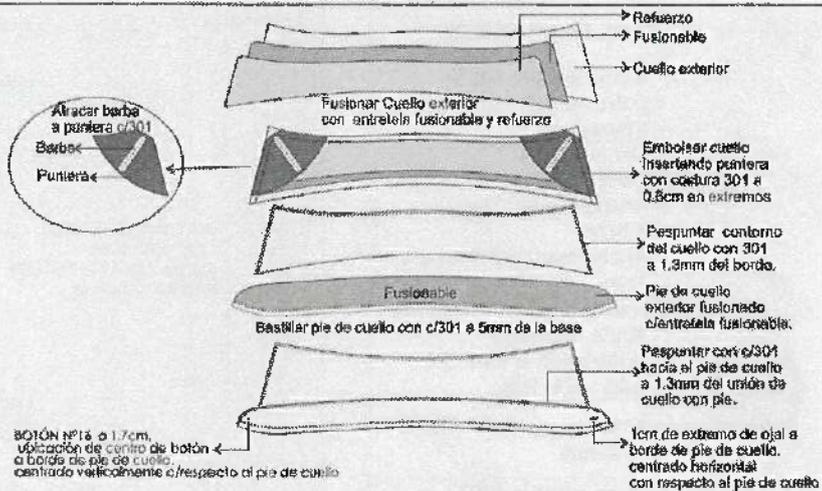
DESCRIPCIÓN: CAMISA
 GENERO: CABALLEROS



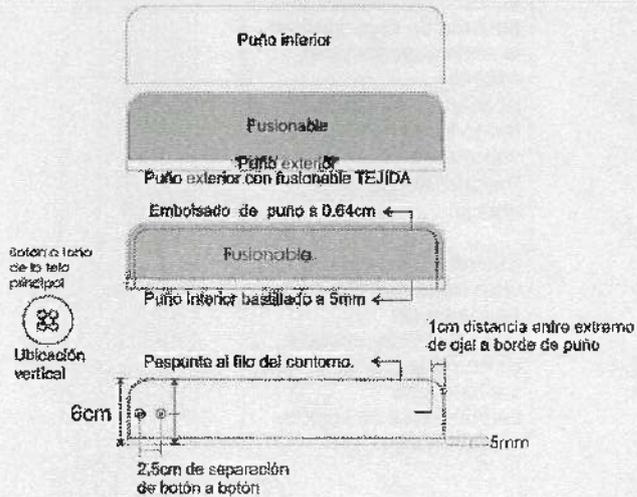
MODELO: CAMISA DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN
 cuello y puños

ENSAMBLAJE CUELLO



ENSAMBLAJE PUÑO



de
8
A

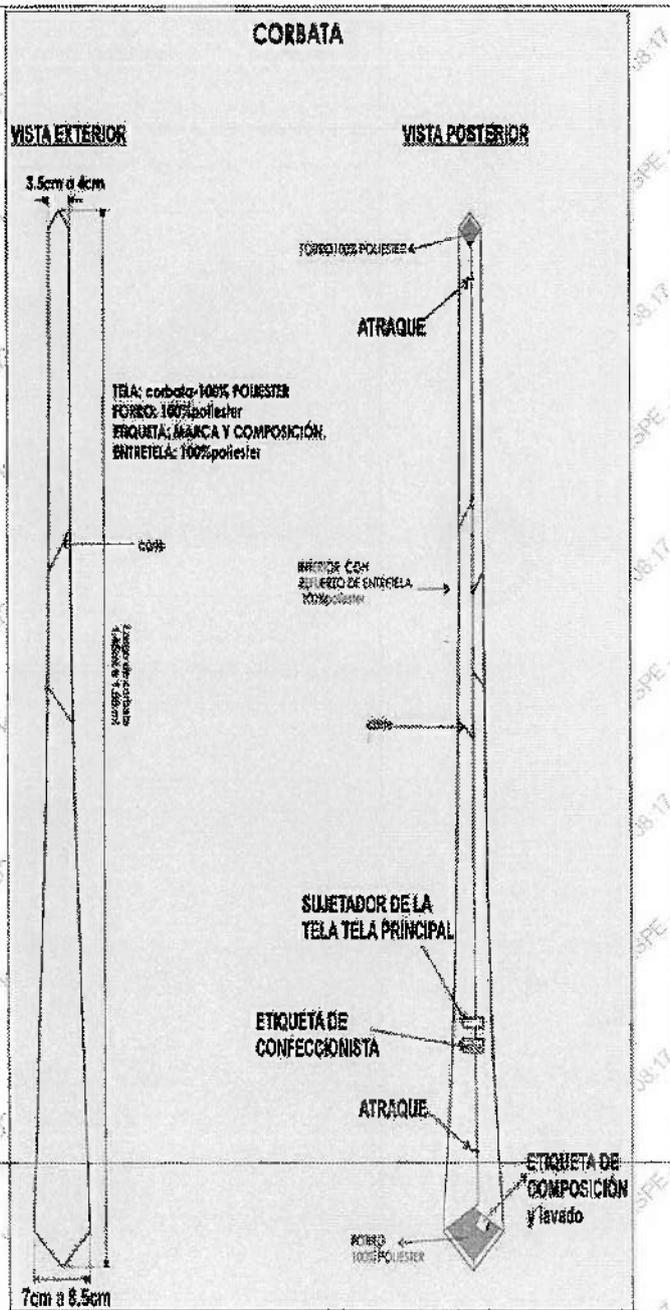


CORBATA ZONA CÁLIDA Y FRÍA

Modelo: Clásico y estándar según diseño adjunto.
Color: A elegir en tonalidades guinda, concho de vino.
Tela: Polyester tejida.
Composición: 100% polyester (urdimbre y trama)
Dimensiones: Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 7cm - 8.5cm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
Hilo de costura: Polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
Alma de entretela: 100% poliéster.
Forro interno: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
Acabado: Planchada termo fijado de la tela y vaporizada.
Presilla: Atracada de encaje.
Etiquetas ubicadas en la vista Posterior: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.



Handwritten signatures and initials in blue ink.





Presentación: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección

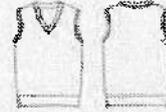
PULLOVER

MODELO	Cuello en "V" con diseño tipo "rombo" en el delantero
CONFECCIÓN	Tejido en máquina rectilínea, según tallas requeridas.
HILADO	Alpaboom
TÍTULO DEL HILO	Nm 2/38
COLOR	Negro
COMPOSICIÓN DEL HILADO	Alpaca 50% Lana 45% Acrílico 5%
CUERPO	Delantero: Tejido con diseño de rombos en alto relieve Espalda: Tejido jersey, una hebra Pretina: Rib 2x1 de una hebra
CUELLO	Cuello en "V", Rib 2x1 con tubular
SISA	Rib 2x1 con tubular
COSTURAS	Costuras con hilo 100% poliéster del color de la prenda. Unión de laterales y hombros con máquina remalladora y doble puntada de seguridad
ACABADO	Con doble proceso de vaporización.
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna - Marca del confeccionista y talla. - Etiqueta de composición, recomendaciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada.
PRESENTACIÓN	Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.

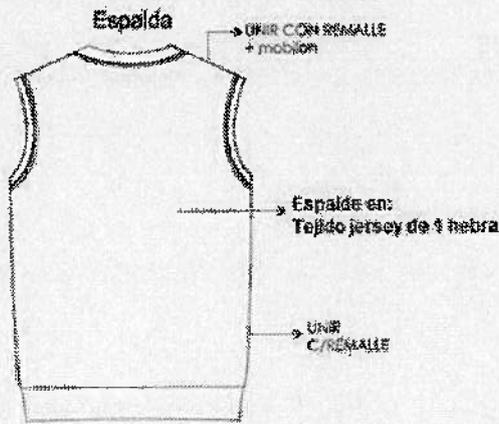
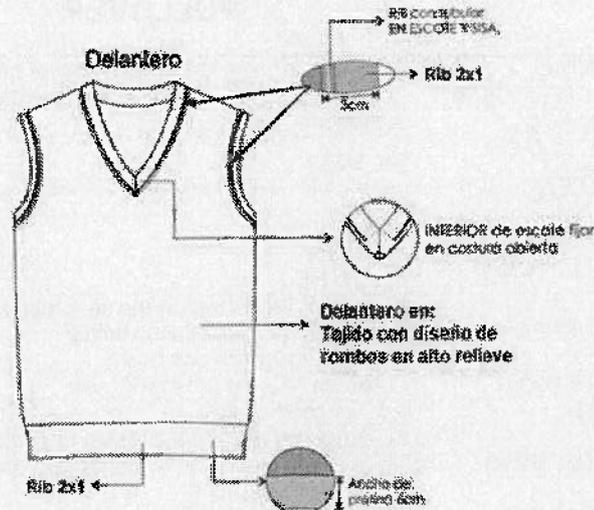




HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



DESCRIPCIÓN: PULLOVER
GENERO: CABALLEROS



Handwritten signature in blue ink.

ÍTEM N° 02 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIFORME DE MUJERES DE VERANO E INVIERNO
PARÁ ZONAS CALIDAS Y FRÍAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes Institucionales para las servidoras civiles de RENIEC.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Entregar al personal CAS y CAP a nivel nacional del RENIEC la indumentaria para el desarrollo de sus actividades labores.

3. ANTECEDENTES

El 04 de mayo del 2015 se emitió el Laudo Arbitral correspondiente al pliego de peticiones sometido al arbitraje de la negociación colectiva del periodo 2014-2015, realizada entre el Sindicato Nacional de Trabajadores del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - SINTRARENIEC y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

El Laudo Arbitral resolvió entre otros la petición denominada: "homologación de beneficio de uniformes" según lo cual el RENIEC otorgara uniformes de verano e invierno al personal CAS y CAP de manera igual.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General

Se requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que provea a EL RENIEC uniformes institucionales de verano e invierno para damas, que cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente documento.

4.2 Objetivo Específico

Otorgar a los servidores CAS y CAP del RENIEC a nivel nacional, a razón de uno (01) uniforme de verano uno (01) de invierno, según los climas cálidos o frío de las regiones donde dicho personal desempeña sus funciones.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes por adquirir se desagregan en ítem según la zona cálida y frías por temporada verano e invierno para UNIFORMES DE DAMAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDADES PRENDAS	TOTAL PRENDAS
	Uniforme de Damas - Verano		
ITEM 1	ZONA CÁLIDA		
	SACO MAGA CORTA	1	1,711
	PANTALÓN	2	3,422



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDADES PRENDAS	TOTAL PRENDAS	
ITEM 2	ZONA FRÍA	BLUSA MANGA CORTA	2	3,422
		SACO MANGA LARGA	1	181
		PANTALÓN	2	362
		BLUSA MANGA LARGA	2	362
Uniforme de Damas - Invierno				
ITEM 3	ZONA CÁLIDA	SACO MANGA LARGA	1	187
		PANTALÓN	2	374
		BLUSA MANGA LARGA	2	374
		CHALECO	1	187
		PAÑOLETA	1	187
ITEM 4	ZONA FRÍA	SACO MANGA LARGA	1	1,705
		PANTALÓN	2	3,410
		BLUSA MANGA LARGA	2	3,410
		CHALECO	1	1,705
		PAÑOLETA	1	1,705
TOTAL DE PRENDAS			22,704	



5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los bienes se detallan en los anexos del presente documento, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
1	Fichas técnicas del uniforme de verano zona cálida para damas
2	Fichas técnicas del uniforme de verano zona fría para damas
3	Fichas técnicas del uniforme de invierno zona cálida para damas
4	Fichas técnicas del uniforme de invierno zona fría para damas

5.1.2 VISITA Y MUESTRAS

Es potestad del RENIEC efectuar visitas inopinadas, si lo considera pertinente, a los locales y/o talleres del Contratista donde se confeccionan los uniformes, para verificar el cumplimiento del compromiso adquirido, siendo obligación del Contratista brindar las facilidades correspondientes.



5.1.2.1 MUESTRAS DE LOS BIENES

La finalidad del requerimiento de muestras de los bienes es acreditar que el Postor ha entendido y en consecuencia cumple con lo requerido por el RENIEC en las Especificaciones Técnicas, lo que es congruente y razonable con el objeto de la contratación. Por lo que posteriormente estas muestras servirán de patrón que serán confrontadas con los uniformes que entregará el Contratista.

Es así como la ENTIDAD requiere que al postor entregue las siguientes **MUESTRAS DE LOS BIENES DE ACUERDO CON LA COMPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES DE DAMAS:**

- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona cálida:** 1 saco manga corta, 1 pantalón y 1 blusa manga corta.
- **Una (01) muestra del uniforme de verano zona fría:** 1 saco manga larga y 1 pantalón, 1 blusa manga larga.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona fría:** 1 saco manga larga, 1 pantalón, 1 blusa manga larga, 1 chaleco y 1 pañoleta.
- **Una (01) muestra del uniforme de invierno zona cálida:** 1 saco manga larga, 1 pantalón, 1 blusa manga larga, 1 chaleco y 1 pañoleta.



Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** serán en talla **MEDIUM** sin marcas o logotipos que identifiquen al **POSTOR**, sin embargo, cada prenda deberá llevar las etiquetas de marca de la tela principal (**fabricante o importador de la tela principal**)

En el rotulo del empaque deberá figurar el **ITEM** al que oferta y el detalle de las prendas, al momento de la recepción el Comité de Selección las codificará.

Aspectos que se verificarán mediante la presentación de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Se verificará si el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** de cada prenda cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que, si se verifica que las **MUESTRAS DE LOS BIENES** no cumple, la propuesta se considerará como **NO ADMITIDAS**; cabe precisar que ante cualquier incongruencia entre los dibujos y el texto de las Especificaciones Técnicas, prima el texto.

Mecanismos, pruebas y metodología que se empleará

Los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las **MUESTRAS DE LOS BIENES** y la metodología que se utilizará para la verificar que cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS**, son los siguientes:

DISEÑO	Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión no cumplimiento de esta implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.
---------------	--



CONFECCIÓN Y ACABADOS	Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman la prenda, la omisión o no cumplimiento de estos implicará una descalificación del postor participante. También se verificará que las prendas estén exentas de defectos de confección y acabados, en su parte externa e interna, como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado.
------------------------------	---

Órgano que se encargará de la verificación

El órgano que verificará si las **MUESTRAS DE LOS BIENES** cumplen con el **DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS** solicitados en las Especificaciones Técnicas es el área usuaria solicitante y es la máxima instancia responsable de informar al Grupo de Trabajo si las muestras de los bienes **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas.

5.1.2.2 MUESTRAS DE LAS TELAS Y FORROS

En la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** el Postor también deberá presentar las muestras de las telas principales y secundarias y los forros que utilizará para la confección de los sacos, pantalones, chalecos, blusas y pañoletas, de acuerdo con las características requeridas y especificadas en los Anexos.

Asimismo, junto con estas muestras, el postor deberá presentar lo siguiente:



- a. El informe técnico con los resultados de la verificación de cada una de las **muestras de las telas principales (sacos, pantalones, chalecos, blusas y pañoletas) y secundarias (ribetes y aplicaciones) y los forros** (mediante un informe de ensayo y un sistema de calificación PASA/FALLA) emitidos por un Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), que garanticen que cumplen con las características requeridas en las Fichas Técnicas. Las muestras de las telas principales, telas secundarias y forros se presentarán en una carpeta con un tamaño adecuado que se aproximen en lo posible a 17cms x 22cms (hoja A4), conjuntamente con la presentación de las muestras de bienes.
- b. Certificados emitidos por una Entidad acreditada ante la INACAL, que certifique cada uno de los documentos emitidos por el Laboratorio mencionado en el párrafo anterior.

En caso los postores no cumplan con lo indicado en el literal a y b, se considerarán como no presentadas las muestras.

Devolución de las MUESTRAS DE LOS BIENES

Las **MUESTRAS DE LOS BIENES** se devolverán al **POSTOR** en el estado en que se encuentran como resultado de las pruebas efectuadas; será a pedido del Postor quien deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 30 días calendario posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, toda vez que sus **MUESTRAS DE LOS BIENES** quedaron en poder de la ENTIDAD, para ser contrastada con los uniformes que entregará a la ENTIDAD en la etapa de **ENTREGA DE LOS BIENES** posterior a ello, la ENTIDAD entregará antes del cierre del año fiscal las muestras al proveedor en el estado que se encuentren.



5.1.3 EMBALAJE Y ROTULADO

- a. Cada uniforme se entregará en PORTATRAJE de polipropileno con cierre metálico N° 10 de buena calidad y en colgador anatómico.
- b. En el rótulo de cada PORTATRAJE deberá figurar:
 - El código y nombres del usuario
 - El tipo de uniforme
 - La ubicación física del usuario
 - La cantidad y descripción de las prendas.
- c. En el rótulo cada prenda deberá figurar:
 - El código y nombres del usuario
 - Las medidas de la prenda y talla comercial aproximada
- d. Cada prenda deberá llevar las etiquetas de: marca del contratista, instrucciones de lavado, características y composición de la tela, y del fabricante o importador de la tela principal

5.1.4 GARANTÍA DE LAS PRENDAS



El Contratista brindará como mínimo UN (01) AÑO DE GARANTÍA para todos los materiales y accesorios utilizados en la confección de los uniformes. Asimismo, garantizará que los uniformes entregados son nuevos y libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color, que en su confección cuentan con los mejores estándares de calidad y que fueron confeccionados a la medida del personal usuario.

5.2 LUGAR Y PLAZO

5.2.1. LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS

Las MUESTRAS de los BIENES y de las TELAS Y FORROS serán entregadas físicamente en la misma fecha de la "PRESENTACIÓN DE OFERTAS (electrónica)", en Jirón Bolivia N°109, Piso 06, Torre del Centro Cívico de Lima, en el horario de 10:00 a 13:00 horas serán recibidas por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración.

5.2.2. PLAZO POR ETAPA

El plazo de entrega de los bienes es de ciento veinte (120) días calendario acumulados como máximo, computados A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Este plazo comprende las siguientes etapas:

NOMBRE DE LA ETAPA	PLAZO EN DIAS CALENDARIO	CANTIDAD DE DIAS
--------------------	--------------------------	------------------



NOMBRE DE LA ETAPA		PLAZO EN DIAS CALENDARIO	CANTIDAD DE DIAS
1	COORDINACIONES ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	Del día 01 al día 2	2
2	RECOPIACIÓN VIRTUAL DE MEDIDAS/TALLAS	Del día 03 al día 12	10
3	CONFECCIÓN DE UNIFORMES	Del día 13 al día 46	34
4	ENTREGA DE UNIFORMES A USUARIOS (se contabiliza luego del plazo establecido en el numeral 2 del 5.3.1.2.)	Del día 47 al día 76	30
5	SOLICITUD Y ATENCIÓN DE ARREGLOS	Del día 77 al día 120	44
TOTAL, DIAS CALENDARIO			120

a) **Plazo para las coordinaciones entre la Entidad y el Contratista:**



Dentro de los dos (2) días calendario contados A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el Contratista deberá entregar a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano lo siguiente:

- Designará a la persona que lo representará en las coordinaciones con RENIEC (Nombre, correo, teléfono) quien proporcionará el reporte de nivel de avance de la toma de medidas, arreglos recibidos y despachados.
- Valladación del cuadro de plazos, de ser necesario entre RENIEC y Proveedor.

b) **Plazos para la plataforma informática de gestión de tallas y arreglos**

El proveedor con la finalidad de reducir la exposición de las personas durante la emergencia sanitaria deberá poner a disposición de RENIEC una plataforma informática que permita gestionar el servicio, debiendo considerar como mínimo lo siguiente:

- El proveedor en el plazo máximo de cinco (5) días calendario habilitará la plataforma informática que permita gestionar la toma de medidas mediante usuarios individualizados.
- El aplicativo informático debe contar con un video instructivo que oriente al personal identificar su talla adecuada de uniforme.
- Las medidas de las tallas comerciales de las prendas deben gestionarse mediante el aplicativo informático de tal manera que permita al personal elegir la talla de acuerdo con las medidas que visualicen y con ello el proveedor identifique las cantidades específicas a confeccionar por talla. Asimismo, debe ofrecer el reporte de nivel de avance por áreas (provincia, departamento) y personas de la toma de medidas.
- La Sub Gerencia de Desarrollo Humano brindará al proveedor la relación de beneficiarios de uniformes por áreas y departamentos del Perú para que realice la carga de la información en el aplicativo.



- El proveedor durante la etapa de confección validará en el aplicativo informático la gestión de ajustes o arreglos y entrega de estos, permitiendo llevar el control de solicitudes y entregas, además de reportes respectivos habilitados máximo al día 65 posterior a la firma del contrato.
- El aplicativo informático debe contar con un video instructivo que oriente al personal registrar su solicitud de arreglos o ajustes a la talla de uniforme, así como qué tipo de solicitudes no son viables.

c) Plazo para la confección y entrega de los bienes:

Son treinta y cuatro (34) días calendario como máximo para la confección, computados a partir del día siguiente del plazo establecido para la recopilación de tallas (medidas) de los servidores.

5.2.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES

La entrega de los uniformes será en el Almacén Central del RENIEC, que está a cargo de la Sub Gerencia de Logística, sito en Jr. Cusco N° 653, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas.

Para la entrega de los bienes, el Contratista deberá coordinar previamente con la Sub Gerencia de Logística y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

1. RENIEC seleccionará prendas de los uniformes entregados por el Contratista en el Almacén, para requerir que el Laboratorio acreditado ante el INACAL realice un análisis de las telas a efectos de verificar que cumplen con las características requeridas en las Especificaciones Técnicas. Las prendas seleccionadas serán repuestas por el Contratista y el pago del costo del análisis correrá por cuenta de éste.

La muestra mínima que evaluar se seleccionará de la siguiente manera:

UNIFORME	LIMA	PROVINCIA	
	DAMAS	DAMAS	
		CALIDO	FRIJO
VERANO	1	1	1
INVIERNO	1	1	1

La muestra podría ser mayor, según lo estime RENIEC.

2. Recibido el informe del Laboratorio acreditado ante el INACAL confirme que las telas cumplen con las Especificaciones Técnicas, la RENIEC realizará la entrega de los uniformes a los usuarios que se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

5.3. OTRAS OBLIGACIONES

5.3.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1.1 MEDIDAS DE LAS PRENDAS



La confección de los uniformes se elaborará en función a las tallas tomadas a través del aplicativo informático, en el caso de las pañoletas serán en talla estándar.

Asimismo, deberá incluir un reporte diario a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de las personas que registraron sus medidas y de aquellos que no lo hicieron.

5.3.1.2 RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE ARREGLOS DE LAS PRENDAS OBSERVADAS

El Contratista para controlar las solicitudes de arreglos de prendas observadas deberá implementar en su aplicativo (ver literal (b) del numeral 5.2.2) el ingreso de solicitudes y notificación de arreglos realizados a las prendas observadas por los usuarios, siempre y cuando no impliquen la modificación del diseño solicitado por la ENTIDAD. No aplican a ARREGLOS a las prendas entregadas en talla comercial al personal que no se tomó medidas o no proporciono las medidas de la talla de manera virtual.

PLAZO DEL PERSONAL USUARIO PARA SOLICITAR ARREGLOS AL CONTRATISTA:

Para contabilizar este plazo se deberá tener en cuenta lo siguiente previamente:

- a. Culminado el plazo de entrega de los uniformes por parte de RENIEC, los servidores/as contarán con un plazo de veinte (20) días calendario para solicitar arreglos al Contratista; dichas solicitudes serán canalizadas mediante el aplicativo que habilite el Contratista para administrar, gestionar y reportar el estado de atención de las solicitudes (ver literal (b) del numeral 5.2.2).
- b. El proveedor, deberá disponer de costureros en la capital de cada departamento del Perú para realizar los ajustes requeridos según corresponda a las solicitudes de arreglos y serán recogidas en los lugares convenidos entre RENIEC y el Proveedor por cada departamento del Perú que sea de mejor accesibilidad y con ello el desplazamiento del personal se reduzca. Si se encontrasen otras alternativas para atender este requerimiento podría ser modificado entre el proveedor y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
- c. Cuando corresponda, el proveedor deberá prever la atención presencial en los siguientes horarios:
 - De lunes a viernes, de 8:00a.m. a 8:00p.m. (horario corrido) y;
 - Sábados y domingos (previa coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano)
 - El personal del proveedor deberá contar con resultado de prueba de descarté COVID-19 negativo de una antigüedad no mayor de 15 días.

El contratista entregará a los usuarios un Comprobante virtual de Arreglos donde consignará los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del usuario (personal de RENIEC).
- Fecha de solicitud de ARREGLOS al CONTRATISTA.
- Fecha de recepción del pedido
- Fecha de entrega del uniforme con los ajustes.
- Número de días transcurridos desde el ingreso hasta la entrega.
- Detalle de las prendas y los arreglos que solicita el usuario.



- Firma hológrafa o digital del sastre/modista por la recepción de las prendas para ARREGLOS
- Selló Digital del Contratista.

Esta información deberá ser administrada en el Aplicativo Informático del Contratista para el respectivo reporte que requiera RENIEC (ver literal (b) del numeral 5.2.2).

Debe entenderse que los arreglos podrán ser solicitados al Contratista por el propio usuario, o por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano mediante el Aplicativo del Proveedor. El Contratista entregará a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano un reporte de los Comprobantes de Arreglo realizados al personal de RENIEC emitidos por dicho aplicativo.

PLAZO DEL CONTRATISTA PARA DEVOLVER LOS ARREGLOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL USUARIO:

El Contratista deberá devolver las prendas con los arreglos a los usuarios de Lima y Provincia, en un plazo máximo de diez (10) días calendario en el caso de Lima y de quince días (15) en provincias, una vez recibida la prenda de los servidores. Asimismo, el Contratista entregará a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano el reporte de arreglos, donde deberán figurar:

1. Apellidos y nombres del usuario y la fecha de la conformidad de los arreglos.
2. Apellidos y nombres del sastre/modista y la fecha de la devolución de los arreglos al usuario.



Asimismo, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el Contratista entregará un listado semanal con el detalle de los arreglos requeridos y atendidos.

Culminado el PLAZO PARA SOLICITAR ARREGLOS AL CONTRATISTA, el proveedor brindará un periodo de gracia de 30 días adicionales para culminar con los arreglos en todos los departamentos del Perú.

5.4 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se otorgará de acuerdo a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la siguiente manera:

Conformidad por la entrega de los bienes:

Una vez que el Laboratorio acreditado ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) emita el informe que confirme que las telas de los uniformes entregados por el Contratista en el Almacén del RENIEC, cumplen con las Especificaciones Técnicas, se procederá con la conformidad por la entrega de los bienes, que será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y del Área de Almacén, será quien registre la cantidad de prendas que ingresen dentro de los plazos señalados.

Conformidad por la entrega de los Arreglos:

La Sub Gerencia de Desarrollo Humano otorgará la Conformidad por la entrega de los arreglos, previo informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, quien verificará que



los arreglos solicitados por el personal usuario, fueron atendidos cumpliendo las condiciones contractuales establecidas para los Arreglos de los bienes. (Ver 5.3.1.2)

5.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la siguiente manera:

Pagos	Detalle	Porcentaje del monto contratado
Primer pago	Luego de la Conformidad por la entrega de los bienes.	70%
Segundo Pago	Luego de la Conformidad por entrega de los arreglos.	30%
		100%

5.6 PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de la entrega de los uniformes por parte del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes: F = 0.25

Otras Penalidades:

5.6.1 PENALIDAD POR ALTO PORCENTAJE DE PRENDAS OBSERVADAS POR EL PERSONAL USUARIO:

El máximo de porcentaje permitido de prendas observadas será igual al 5% de la cantidad total confeccionada por tipo de prenda por tipo de uniforme, el exceso será penalizado con 1% de la UIT por cada prenda que exceda el tope establecido.

Se entiende como observaciones, fallas en el diseño, cortes en la tela o forros, costuras abiertas o descocidas o sin coser, falta de botones, de hojales, manchas en la tela.



PROCEDIMIENTO:

- a. La penalidad se aplicará por tipo de prenda por tipo de uniforme.
- b. Sólo se penalizará la cantidad de prendas que exceda el 5% de la cantidad total confeccionada, por tipo de prenda por tipo de uniforme
- c. Dicho exceso se multiplicará por el 1% de la UIT, el resultado será la penalidad.

5.6.2 PENALIDAD POR DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS ARREGLOS DE LAS PRENDAS OBSERVADAS POR EL PERSONAL USUARIO:

Los arreglos que no se atiendan en el plazo previsto será penalizado con 0.5% de la UIT por cada día de demora, por cada prenda, los plazos se computan según lo indicado en el numeral 5.3.1.2.

PROCEDIMIENTO:

- a. La penalidad se aplicará por tipo de prenda por tipo de uniforme.
- b. Se penalizará los días que empleó el contratista para atender los arreglos de la prenda, fuera del plazo establecido.
- c. La cantidad de días de atención se contabilizará desde el día siguiente de la fecha de entrega de la prenda al Contratista hasta la fecha de la conformidad del usuario o, de ser el caso, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
- d. Si la cantidad de días de atención excede el plazo establecido, dicho exceso se multiplicará por el 0.5% de la UIT, el resultado será la penalidad.

5.6.3 PENALIDAD POR REINCIDENCIA DE ARREGLOS:

Si en los ARREGLOS entregados al personal usuario, se detecta que el contratista no subsanó la observación, se penalizará con el 0.5% de la UIT cada nueva devolución al contratista por la misma observación.

PROCEDIMIENTO:

- a. La penalidad se aplicará por tipo de prenda por tipo de uniforme.
- b. Los ARREGLOS requeridas por el USUARIO, deben figurar de manera detallada en el comprobante de arreglos.
- c. Si el Contratista devuelve la prenda al usuario y verifica que persiste al menos una de las observaciones (arreglo no atendido), éste y/o la Sub Gerencia de Desarrollo Humano la devolverán al contratista para la subsanación correspondiente.



d. Por lo que cantidad total de devoluciones de la prenda, hasta la conformidad del Usuario o, de ser el caso, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, se multiplicará por el 0.5% de la UIT, el resultado será la penalidad.

Se precisa que para la aplicación de los procedimientos descritos, se verificará la información consignada en los comprobantes de arreglos.

5.7. Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo con el artículo N° 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo máximo de responsabilidad del contratista para esta adquisición será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad de recepción del bien.

6. CONDICIONES GENERALES

- a. De considerarlo, el RENIEC efectuará visitas inopinadas en los talleres del Contratista donde se confeccionan los uniformes para verificar el cumplimiento del compromiso adquirido, siendo obligación del Contratista brindar todo tipo de facilidades para efectuar dicha verificación.
- b. El RENIEC seleccionará prendas de los bienes entregados por el Contratista en el Almacén, para requerir que el Laboratorio acreditado ante el INACAL realice el análisis de las telas utilizadas en la confección, a efectos de verificar que cumplen con las características requeridas en las Especificaciones Técnicas. Las prendas seleccionadas serán repuestas por el Contratista y el pago de dicho análisis correrá por cuenta del mismo.



7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se adjunta en el ANEXO A

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ANEXO A
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Facturación

Requisitos:

El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/12'000,000.00 (doce millones 00/100 soles) por la **CONFECCIÓN Y/O VENTA** de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a **PRENDAS DE USO EJECUTIVO**, que específicamente corresponden a ternos, sastres, chalecos, sacos, pantalones, faldas, camisas, blusas, blazers, abrigos y pullovers; **NO CORRESPONDE A PRENDAS DE USO INDUSTRIAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago^[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo A.1 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0066-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia"



desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo.

Quando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo A1 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

de
A
D



**UNIFORME PARA DAMAS
TELAS DE VERANO**



- ITEM 1: ZONAS CÁLIDAS**
- ITEM 2: ZONAS FRÍAS**

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature, located on the left side of the page.



UNIFORME PARA DAMAS DE VERANO

UNIFORME DE VERANO ZONA CÁLIDA y FRÍA

Número de personal femenino: 1909 colaboradoras
 Cantidad de uniformes : 01 por colaboradora
 Modelo : Conjunto sastre según modelo descrito
 Componentes : 02 sacos (manga corta y larga), 02 pantalones y 02 Blusas.

ITEM 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO
ZONA CÁLIDA

	Saco manga corta, Pantalón	Blusa manga corta	Blusa manga corta
Tela/Artículo	Lanilla diseño Príncipe de Gales	Dobby diseño diagonal	Dobby diseño puntinado
Color	Tonos plomo y negro con filatería en rojo	Plomo	Rosado
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	---	65% Alg. ± 5 - 35% Pes	65% Alg. ± 5 - 35% Pes
Poliéster	45%	±5	±5
Lana	55%	65% Alg. ± 5 - 35% Pes	65% Alg. ± 5 - 35% Pes
		±5	±5
		---	---
Ligamento	Diseño	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/60 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 1/44 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	25.6 ± 2	187 ± 5% x pulgada	157 ± 5% x pulgada
Trama	27.1 ± 2	131 ± 5% x pulgada	102 ± 5% x pulgada
Peso gr./ m lineal	250 ± 5%	---	---
Peso gr./ m²	164 ± 5%	168 ± 5%	132 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	---	---
Trama	-1.0% Máximo		
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3-4 min	3-4 min
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	---	---
Lavado doméstico	---	3 min.	3 min.
Acabado	Termo fijado Decatizado	Blanco óptico o hilo de color, Cautustificado, Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Cautustificado, Pre encogido



Handwritten marks: a checkmark, a signature, and a large 'D'.



ITEM 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO
ZONA FRÍA

	Saco manga larga, Pantalón	Blusa manga larga	Blusa manga larga
Tela/Artículo	Lanilla diseño Príncipe de Gales	Dobby diseño diagonal	Dobby diseño puntinado
Color	Tonos plomo y negro con filatería en rojo	Plomo	Rosado
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	---	65% Alg. ± 5 - 35% Pes	65% Alg. ± 5 - 35% Pes
Poliéster	30%	±5	±5
Lana	70%	65% Alg. ± 5 - 35% Pes	65% Alg. ± 5 - 35% Pes
		±5	±5
Ligamento	Diseño	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/43 ± 6%	60/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/43 ± 6%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	21.0 ± 3	187 ± 5% x pulgada	157 ± 5% x pulgada
Trama	19.0 ± 3	131 ± 5% x pulgada	102 ± 5% x pulgada
Peso gr / m lineal	305 ± 6%	---	---
Peso gr / m ²	200 ± 6%	168 ± 5%	132 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	---	---
Trama	-1.0% Máximo		
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3-4 min	3-4 min
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	---	---
Lavado doméstico	---	3 min.	3 min.
Acabado	Termo fijado Decafizado	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado, Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado, Pre encogido



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



**ESPECIFICACIONES TECNICAS
DE LA CONFECCION
TEMPORADA VERANO
ITEM 1: ZONA CÁLIDA
ITEM 2: ZONA FRÍA**



[Handwritten signature]



SACO (manga corta) ZONA CÁLIDA

MODELO	De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN	Estilo sastré
CUELLO	Escote en V
DELANTERO (parte exterior)	Consta de 02 piezas, lleva un corte que nace en la sisa y termina en el costado, según gráfico.
BOTONES	04 botones incluido el de repuesto, de la mejor calidad.
BOLSILLO EXTERIOR	En la parte inferior llevará bolsillo semi inclinado con vivo de 3cm, bolsa de bolsillo de forro armado con c/301 y remalle.
PARTE INTERNA	El delantero con forro.
BOLSILLO INTERNO	Ubicado sobre el tallo, lleva 01 bolsillo de 02 vivos de 6mm cada uno. Los vivos están hechos de la tela principal, la abertura del bolsillo es de 11cm. y 14cm de profundidad, atraque semilínea en contraste al tono del forro en los extremos del bolsillo. Botón de repuesto pegado en la vuelta.
VUELTA DELANTERO DERECHO (parte externa)	Interior serán fusionadas con entreteja adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
OJALES	Consta de 02 piezas, lleva un corte que nace en la sisa y termina en un extremo del costado, según gráfico.
BOLSILLO EXTERIOR	03 ojales bordados ojo de chanco con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
PARTE INTERNA	En la parte inferior llevará bolsillo semi inclinado con vivo de 3cm, bolsa de bolsillo de forro armado con c/301 y remalle, bolsa de bolsillo de forro armado con c/301 y remalle.
VUELTA	El delantero con forro.
ESPALDA	Unido con el delantero con costura 301.
COGOTERA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa que nace desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura 301 a 1cm.
HOMBROS	Lleva etiqueta de marca está ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura 301 a 1/18" en todo el contorno. Insertar etiqueta de talla bajo etiqueta de marca.
HOMBRETA	Bordes orillado con costura 504 y unir con costura 301.
COSTADOS	Espuma de poliuretano forrado, con costura 504.
MANGAS	Tela y forro serán orillados con costura 504 por separado y unidos con costura 301, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2cm. por lado.
CHORRERA	De 01 pieza, lleva una botamanga de 4 cm de ancho, manga unida al cuerpo con costura 301.
SISA	Pieza de tela sesgada puesto en la cabeza de manga para una mejor forma en la caída de manga.
FORRO	Pegar manga a cuerpo con costura 301.
BOTONES	El forrado del saco, mangas, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno.
ENRETELA	3 botones de 36 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto.
HILOS	TEJIDA: Delanteros, vueltas, espalda parte superior y cabeza de manga. NO TEJIDA: Ruedo, basta de manga y vivos internos e externos.
ETIQUETAS	Hilo de costura 100% poliéster.
	Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla. Etiqueta de instrucción de lavado





SACO DAMA M/C

Hombros de espuma (forada) (fora) orlada a/304 y unida en las costuras



chapas segundala (la principal) pagadas en la unión de cabeza de manga

DELANTERO



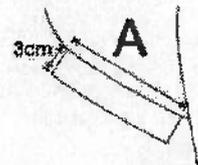
Collar: escote en V

Margen de pespunte de quiebre 2mm

Corte, costura abierta 1 cm.(I/R) por lado unido a/301 y orlado.

MUESTRO EXIBIDO SEGÓN TALLA (A) cm.			
TALLAS	X S - S	M - L	XL - XL o +
A	14	15	

RECHISLOR: Tapa de dote tela (fusionada todo alrededor)



Bolsa de foro de una sola pieza y unida a/303 y remolada.



de
X
de

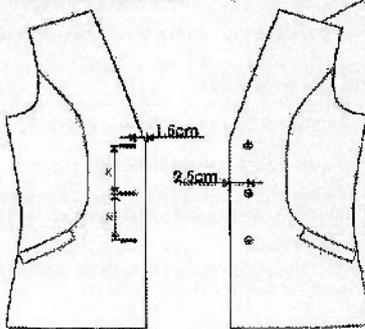
Delantero derecho 03 piezas tipo OJO DE CHANCRO equilibre vertical. 2.5cm aballura dividida en proporcionalmente

Delantero izquierdo 03 botones TP36L

Hombros unido a 1 cm por lado con a/301 y orlado

Vista inferior izquierdo

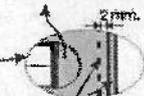
Vuelta fusionada con entretela tejido



Armado de delantero completo con entretela tejida isotérmica

Foro Gola: tumbada

Bolsillo interno Foro oval, ancho total de 14cm - OJA 11cm abierto x 14.2cm costado. Bolsa (forada) de una sola pieza a/301 y orlada las costuras. Alce que SENA DUNAN en ambos costos (CONTRASTE)



Bolsa/Pespunte (CONTRASTE) bolsa de foro armada con cinta (C/304) y Pespunte tipo SENA (costado al reverso)

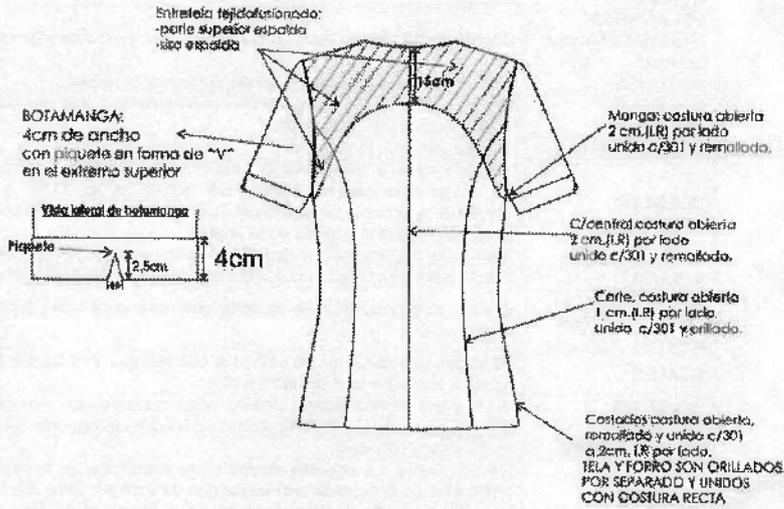
Pespunte de quiebre a 2mm a/301

01 Botones de resaca



SAGO DAMA M/C

ESPALDA



ETIQUETA DE MARCA:
Centrada, Plegada c/201 a 2cm
ancho (no tona de la alíquot)

Vista Interior



FORRO: FERRADO INTERIORMENTE
 BASTA: 4cm. (Incluido remalte) EN MANGA Y CUERPO. Unido con forro a 1cm
 TELA Y FORRO: ORILLADOS SIN INCLUIR SISA, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANERO Y CHORRERA)
 COSTURA: 10-12 P.P.F (C/301)
 REMACLE: ANCHO DE GRILLO 5 mm.



SACO (manga larga) ZONA FRÍA

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	Estilo sastré
CUELLO	Escote en V
DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Consta de 02 piezas, lleva un corte que nace en la sisa y termina en el costado, según gráfico.
BOTONES	04 botones incluido el de repuesto, de la mejor calidad.
BOLSILLO EXTERIOR	En la parte inferior llevará bolsillo semi inclinado con vivo de 3cm, bolsa de bolsillo de forro armado con c(301) y remalle.
PARTE INTERNA	El delantero con forro.
BOLSILLO INTERNO	Ubicado sobre el talle, lleva 01 bolsillo de 02 vivos de 6mm cada uno. Los vivos están hechos de la tela principal; la abertura del bolsillo es de 11cm. y 14cm de profundidad, atraque semilunar en contraste al tono del forro en los extremos del bolsillo. Botón de repuesto pegado en la vuelta. Insertar la etiqueta instrucciones de lavado en la parte interna del bolsillo
VUELTA DELANTERO DERECHO (parte externa)	Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DERECHO (parte externa)	Consta de 02 piezas, lleva un corte que nace en la sisa y termina en un extremo delo costado, según gráfico.
OJALES	03 ojales bordados ojo de chanchito con atraque vertical, los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO EXTERIOR PARTE INTERNA	En la parte inferior llevará bolsillo semi inclinado con vivo de 3cm, bolsa de bolsillo de forro armado con c(301) y remalle, bolsa de bolsillo de forro armado con c(301) y remalle. El delantero con forro.
ESPALDA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa que nace desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura 301 a 1cm. Lleva etiqueta de marca está ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura 301 a 1/16" en todo el contorno. Insertar etiqueta de talla bajo etiqueta de marca.
COGOTERA	Bordes orillado con costura 504 y unir con costura 301.
HOMBROS	Espuma de poliuretano forrado, con costura 504.
HOMBRERA	Tela y forro serán orillados con costura 504 por separado y unidos con costura 301, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2cm. por lado.
COSTADOS	De 02 piezas. La manga mayor y menor estará unida con costura 301.
MANGAS	Pieza de tela sesgada puesto en la cabeza de manga para una mejor forma en la caída de manga
CHORRERA	Pegar manga a cuerpo con costura 301.
SISA	El forrado del saco, mangas, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno.
FORRO	3 botones de 36 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto.
BOTONES	TEJIDA, Delanteros, vueltas, espalda parte superior y cabeza de manga. NO TEJIDA, Ruedo, basta de manga y vivos internos e externos.
ENRETELA	Hilo de costura 100% poliéster.
HILOS	ETIQUETAS
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla. Etiqueta de instrucción de lavado



Handwritten signatures and initials in blue ink.



SACO DAMA M/L

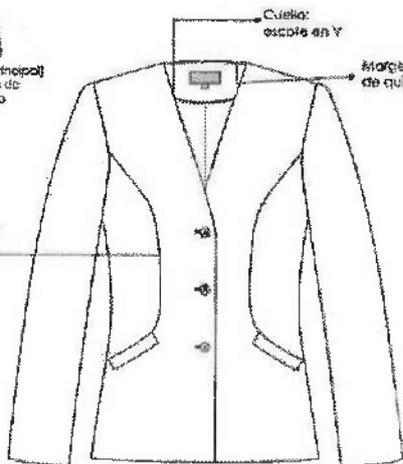
DELANTERO

Hombrecitas de espuma forada (ferro) afilada c/304 y acolada en hombrina



chomero tejadado (sola principal) plegados en la unión de cubre de manga

Corta, costura abierta, remolado y unido c/301 a 1 cm. I.R. portado.

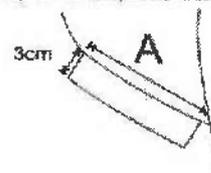


Cuello: escote en Y

Margen de pespunte de quiebre 1/16"

BOLEILLO INTERNO SEGÚN TALLA (A) cms.							
TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	o +
A		14		15			

BOLEILLOS: lleva tapa con aplicación en el bolsillo interno. Tapa de doble tela (fusionada a la exterior)



Bolsa de tapa de una sola pieza y unido c/301 y remolado.



Delantillo abanico 03 botones TPO CULO DE CHAACHO color verde vertical, 2.5cm abstrusa distribuidos proporcionalmente

Delantillo largo ancho 33 botones #38.

Hombros unido a 1 cm. portado con c/301 y afilado

Vuelta interna Izquierda

Vuelta fusionada con entrefebla tejida

Bolsillo interno Tapa dia. vivoflex de 0.5cm c/30. 11cm aban. X 14cm profund. Vuelo fusado a la exterior, no tejido Balsa (Ferro) de una sola pieza c/301 y unido los c costados. Alíquotos 3843 18748 un estomazo color [CONTRASTE]

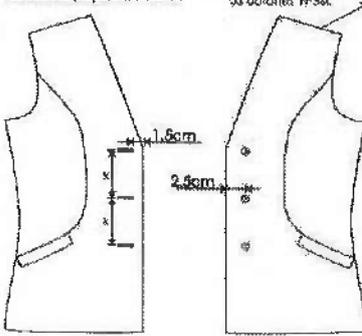
Ferro Costura tumbada



Sesgo/Pespunte (CONTRASTE) Sesgo de ferro aplicado con entrefebla (Disting) y Pespunte tipo REVAN (cadeneta al reveso)

Pespunte de Quiebre a 2cm c/301

01 Botones de repuesto



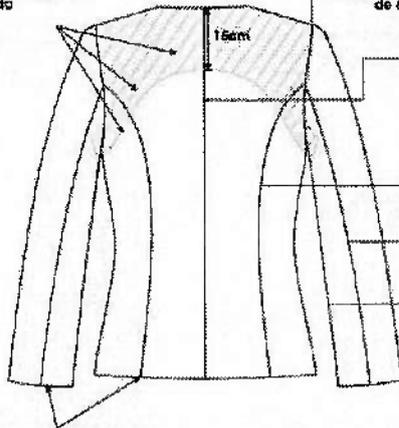
Armadura de delantero completo con entrefebla tejida fusolante



SACO DAMA M/L

ESPALDA

Entretela tejida fusionada:
 -parte superior espalda
 -sisa espalda



Cabeza de manga con
 fusión de tela tejida
 de 4cm de ancho.

C/centro costura abierta,
 remolada y unido c/301
 a 2cm. I.R. por lado.

Costa, costura abierta,
 remolada y unido c/301
 a 1cm. I.R. por lado.

Manga costura abierta,
 remolada y unido c/301
 a 2cm. I.R. por lado.

Costados costura abierta,
 remolada y unido c/301
 a 2cm. I.R. por lado.

Rufo de manga y espalda
 reforzado con entretela no tejida



FIGUETA DE MARCA:
 Centrada, Pegada c/301 a 2cm
 en costura (sin lana en la izquierda)

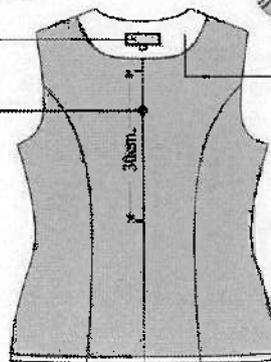
Vista Interior

MARCA



Sesga/Paspunte (contraste)
 Sesga de lana armada
 con cinta reforzada (Chulpa)
 y Paspunte tipo MELVÁN
 (usándose al reverso)

Central espalda, tuelle
 2cm de profundidad (terminado)
 afinado con el mismo tono



CHORRERA
 Reforzada con entretela tejida

PORRO: FORRADO INTERIORMENTE
 BASTA: 4cm. (incluido reñalle) EN MANGA Y CUERPO. Unido con ferro a 1cm
 TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO Y CHORRERA)
 COSTURA: 10-12 P.P.P. (C/301)
 REVALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.



PANTALÓN ZONA CÁLIDA y FRÍA

MODELO	Pretina configurada, de acuerdo al modelo adjunto.
CONFECCIÓN	De vestir estilo sastre.
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho.
OJAL	02 Ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm.
BOTÓN	03 botones de la mejor calidad, incluido el de repuesto.
DELANTERO	Bolsillo diagonal: funcional, la abertura del bolsillo es pespuntado a 7mm con (301). Bolsa de bolsillo: Armado con remalle y puntada de seguridad.
BOLSILLO SECRETO	De forro, ubicado en la parte superior interna, lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Embolsado con remalle y puntada de seguridad en los extremos además es pespuntado con c/301.
GARETÁ	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a toño de la tela pegado a la garetá con costura 301. El ancho del pespunte figurado de la garetá es de 2.5cm hecho con costura (301), en la parte inferior llevará un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETÓN	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301
ESPALDA	Pinza de entalle cosido con máquina recta de 7cm de largo terminado



fe

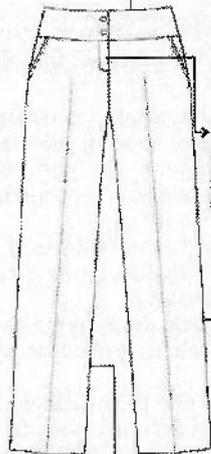
A

[Signature]



PANTALÓN DAMA

DELANTERO → PRETINA ANATÓMICA: Ancho de 6cm. fusionada con entrepierna (AMBAS CARAS)

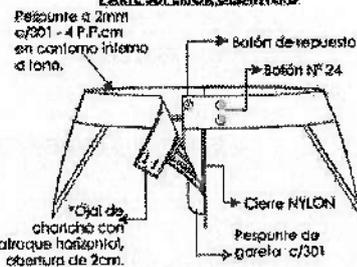


DELANTERO:
 BOLSILLOS SESGADOS pespuntado en su borde a 7mm c/301.
 *con bolsa de lona.
 Gafeta: (fusionada alabato) pespuntada a 2.5cm (debajo) c/ataque de 1.3cm parte inferior c/301

Costados e costura abierta 2cm (Remalla por todo unido c/401).

Entrepierna costura abierta 1cm (Remalla por todo unido c/401).

PARTE SUPERIOR DELANTERO

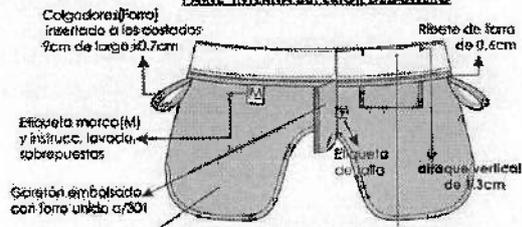


Pespunte a 2mm c/301 - 4 P.F.cm en contorno interno de lona.

Botón de repuesto
 Botón #F 24

Cierre NYLON
 Pespunte de gafa c/301

PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO



Colgadores (lona) insertado a los costados 9cm de largo x 0.7cm

Ribete de lona de 0.6cm

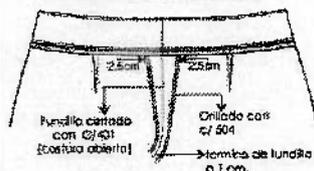
Etiqueta marca (M) y instrucciones, lavado, sobrepuestas

Gafeta embolsada con lona unido c/301

BOLSILLO SECRETO (bolsa de lona una pieza) embolsada con remalla y pespuntada. 9cm de abertura 0.8 x 10cm de profundidad a 7mm.

BOLSA DE BOLSILLO de lona, embolsado con remalla y pespuntada a 7mm.

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA



Punzillo cerrado con c/401 (costura abierta)

Unido con c/504
 Remalla de fondo a 1 cm.

Vista interna de bastedo



Bastedo remallado y subida con puntada invisible (bastedo)

Bastedo de 5cm

ESPALDA

Pinza espada con 7cm. de Jaque (terminado) 9cm inferior de la pinza espada



Pinza con c/301 atarache forma vertical



Handwritten blue ink marks and signatures.

** PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA (ancha de orillo 5mm.)
 ** COSTURA : 4 p.p.cm



BLUSA manga corta ZONA CÁLIDA

MODELO	Corte princesa en delantero y espalda, con botonadura delantera y manga corta.
CUELLO	Según gráfico, tiene dos piezas: En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm. Pegar a cuerpo con costura recta.
DELANTERO IZQUIERDO	Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral), corte princesa que nace desde la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Llevará 06 botones 16 líneas
DELANTERO DERECHO	Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral), corte princesa que nace desde la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Lleva 06 ojales bordados de 1.7cm de largo. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
ESPALDA	3 piezas (02 laterales y 01 central). Corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos remalle y puntada de seguridad.
HOMBROS	Unir con costura 401 y orillar con c/504.
COSTADOS	Orillado a 5mm y cerrar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado.
MANGA	Manga Corta con un bastillado de 2cm terminado. Pegar manga a cuerpo con máquina recta en forma tubular y orillar con 504.
BASTA	Pespuntada a 1cm con costura 301, acabado pespunte en el ruedo.
AVIOS	ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE: 100% poliéster color blanco. Cuello y vuelta. BOTONES: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo de 04 agujeros. 07 botones de 16 líneas calidad de 100% poliéster a tono de la tela principal, incluido repuesto ubicado en la etiqueta de lavado. HILOS: 100% poliéster ETIQUETAS: Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla Etiqueta de instrucción de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.)



Handwritten signatures and initials in blue ink.



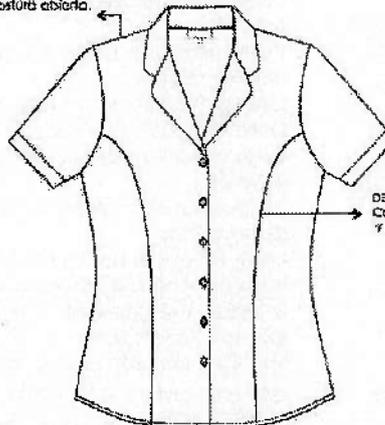
BLUSA DAMA

Hombros de espuma liviana, forada en tela pespunfada c/301, fijado y bien remallado



DELANTERO

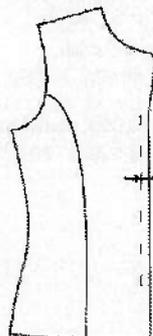
Unión de hombro remallado y unido 1cm costura 401 costura ciega.



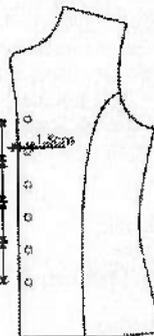
DELANTERO: Corte unido con reverso y puntado de seguridad.

Remallado de 1cm

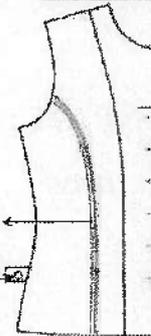
Delantero derecho: 106 ejes: 06 verticales Gajal 1.7cm largo



Delantero izquierdo: 106 bolones N° 16



VISTA INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO



VOSELIA: Embolsada con fusible térmico

Pespunte de quiete c/ 1.5mm

Tumbado hacia costados

Bolón de respuesta

Etiqueta de composición, lavado y uso.

El pegado de bolón es de terna vertical al igual que la figura.

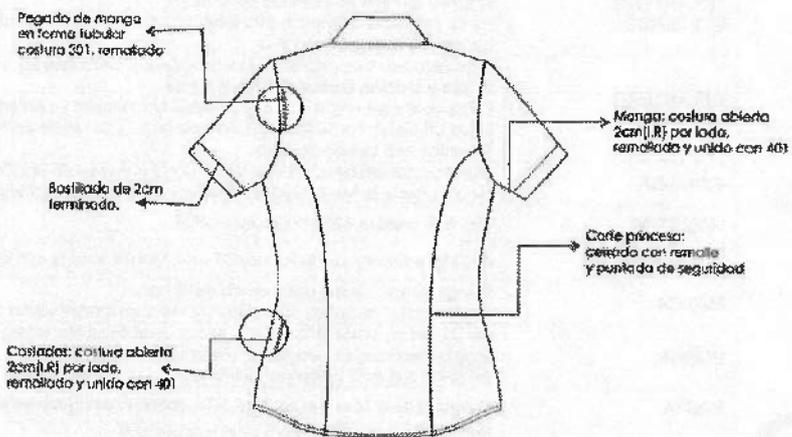
- *** PRENDA REMALLADA (ancho de arillo 5 mm.)
- *** COSTURA : 5 p.p.cm
- *** Acabado de prenda planchado y respunfado
- ***I.R. incluido Remalle

Handwritten blue ink marks and signatures.

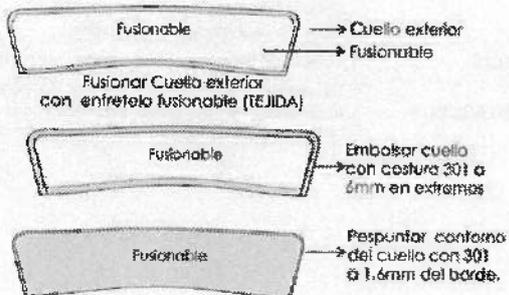


BLUSA DAMA

ESPALDA



CUELLO



Ac

X

X



BLUSA manga larga ZONA FRÍA

MODELO	Corte princesa en delantero y espalda, con botonadura delantera y manga larga.
CUELLO	Según gráfico, tiene dos piezas: En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm. Pegar a cuerpo con costura recta.
DELANTERO IZQUIERDO	Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral), corte princesa que nace desde la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Llevará 06 botones 16 líneas.
DELANTERO DERECHO	Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral), corte princesa que nace desde la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Llevará 06 ojales bordados de 1.7cm de largo. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
ESPALDA	3 piezas (02 laterales y 01 central). Corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos remalle y puntada de seguridad.
HOMBROS	Unir con costura 40/1 y orillar con c/504.
COSTADOS	Orillado a 5mm y canar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado.
MANGA	Manga Larga. Llevará yugo corrido de 0.7cm. Pegar manga a cuerpo con máquina recta en forma tubular y orillar con 504.
PUÑOS	De 01 pieza, bastilar a 0.6cm, armar a 0.6cm a los extremos y respuntar a 1.6mm con costura recta todo el contorno. Puño terminado a 5 cm. Llevará 01 ojal y 01 botón de 16 líneas.
BASTA	Respuntada a 1cm con costura 301, acabado respunte en el ruedo.
AVIOS	ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE: 100% poliéster color blanco. Cuello, puños y vuelta. BOTONES: De material 100% poliéster tejido en su masa, modelo de 04 agujeros. 07 botones de 16 líneas calidad de 100% poliéster a tono de la tela principal, incluido repuesto ubicado en la etiqueta de lavado. HILOS: 100% poliéster ETIQUETAS: Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla Etiqueta de Instrucción de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusiónado, etc.)



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



BLUSA DAMA

Hombros de espuma liviana, forada en tela, pospunta c/301, fijo y buen remolado



Unión de hombro remolado y unido: 1cm costura 401 costura abierta.

DELANTERO

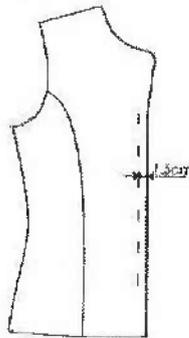


DELANTERO: Corte unido con remolado y puntado de seguridad.

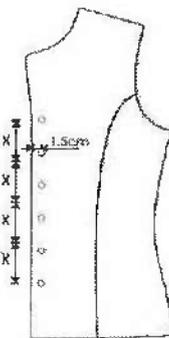
Remolado de 1cm



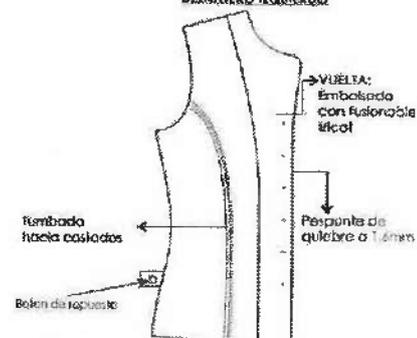
Delantero derecho: 106 ojitos 06 verticales Ojal 1,7cm largo



Delantero izquierdo: 106 botones N° 16



VISTA INTERIOR DEL DELANTERO DERECHO



→ VUELTA: Embolsada con fusorible téxtil

→ Pospunta de quilibre a 1,6mm

Remolado fusela aislados

Botón de repuesto

83 El pegado de botones de forma vertical al igual que la figura.

Etiqueta de composición, lavado y uso.

- *** PRENDA REMALLADA (ancho de ojal 5 mm.)
- *** COSTURA: 5 p.p/cm
- *** Acabado de prenda planchado y vaporizado
- *** I.S. incluido Remolte

AC
X
A

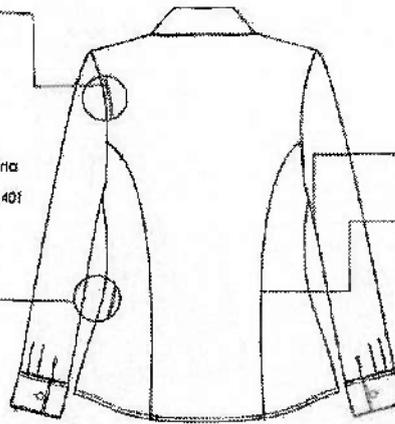


BLUSA DAMA

ESPAIDA

Pegado de manga en forma tubular costura 301, remallado

Costados: costura abierta 2cm(3R) por lado, remallado y unido con 401

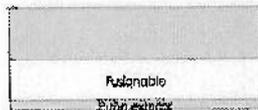


Manga: costura abierta 2cm(3R) por lado, remallado y unido con 401

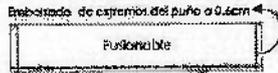
Corte pincesado: cerrado con remalla y puntada de seguridad.



PUÑOS

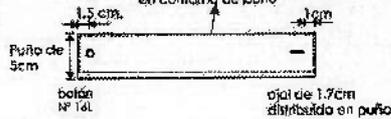


Puño exterior con fusible TEJIDA

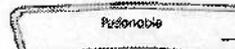


Puño interior bañillado a 4mm

respunte a 1.6mm con 301-5 p.p.cm en contorno de puño

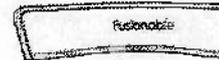


CUELLO



Cuello exterior
Fusible

Fusilar Cuello exterior con entretela fusible (TEJIDA)



Embolsar cuello con costura 301 a 6mm en extremos



Respunzar contorno del cuello con 301 a 1.6mm del borde.

Handwritten blue ink marks and scribbles.



**UNIFORME PARA DAMAS
TEMPORADA INVIERNO**



**ITEM 3: ZONA CALIDA
ITEM 4: ZONA FRÍA**



UNIFORME PARA DAMAS DE INVIERNO
UNIFORME DE INVIERNO ZONA CÁLIDA y FRÍA

Número de personal femenino: 1909 colaboradoras
 Cantidad de uniformes : 01 por colaboradora
 Modelo : Conjunto sastré según modelo descrito
 Componentes : 01 saco, 01 chaleco, 02 pantalón 02 blusa m/larga y pafioleta .

ITEM 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE INVIERNO
ZONA CÁLIDA

	Saco, Chaleco y Pantalón	Blusa	Blusa
Tela/Artículo	Lanilla diseño puntinado	Dobby diseño Herringbone	Dobby diseño diagonal
Color	Diseño puntinado en tonos grises	Blanco	Blanco
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	—	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Poliéster	55%	Pes ±5	85% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Lana	45%	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	—
Ligamento	Diseño	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/60 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/80 ± 5%	50/1 Ne ± 6	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	23.5 ± 2	172 ± 5% x pulgada	187 ± 5% x pulgada
Trama	22.1 ± 2	110 ± 5% x pulgada	131 ± 5% x pulgada
Peso gr./ m lineal	250 ± 5%	—	—
Peso gr./m ²	164 ± 5%	142 ± 5%	158 ± 5%
Estabilidad Dimensional		—	—
Urdimbre	-1.5% Máximo	—	—
Trama	-1.0% Máximo	—	—
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3 min.	3-4 min.
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	—	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al faveado seco	4.0 Mínimo	—	—
Lavado doméstico	—	3 min.	3 min.
Acabado	Termo fijado Decatizado	Tela: Blanqueo Mercerizado Blanqueador óptico Resina Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Causificado Pre encogido



Handwritten signature in blue ink.



ITEM 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE INVIERNO
ZONA FRÍA

	Saco Chaleco y Pantalón	Blusa	Blusa
Tela/Artículo	Casimir diseño	Dobby diseño Herringbone	Dobby diseño diagonal
Color	En colores oscuros y grises	Blanco	Blanco
Composición		Mezcla íntima 65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	Mezcla íntima 65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Algodón	---	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Poliéster	---	---	---
Lana	100%	---	---
Ligamento	Sarga 2/2	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	28.0 ± 2	172 ± 5% x pulgada	187 ± 5% x pulgada
Trama	27.0 ± 2	110 ± 5% x pulgada	131 ± 6% x pulgada
Peso gr./ m lineal	430 ± 5%	---	---
Peso gr./ m²	285 ± 5%	142 ± 5%	158 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	---	---
Trama	-1.0% Máximo	---	---
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3 min.	3-4 min.
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 min.	3 min.
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	---	3 min.
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 min.	3 min.
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 min.	2 min.
Al lavado seco	4.0 Mínimo	---	---
Lavado doméstico	---	3 min.	3 min.
Acabado	Decatizado Batanado	Tela: Blanqueo Mercerizado Blanqueador óptico Resina Pre encogido	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado Pre encogido





**ESPECIFICACIONES TECNICAS
DE LA CONFECCION
TEMPORADA INVIERNO
ITEM 3: ZONA CÁLIDA
ITEM 4: ZONA FRÍA**



SACO (manga larga) ZONA CÁLIDA y FRÍA

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	Estilo sastra
CUELLO	Escote en redondo
DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Consta de 02 piezas, lleva un corte que nace en la sisa y termina en el ruedo, según gráfico.
BOTONES	02 botones de 38L
BOLSILLO EXTERIOR	En la parte inferior llevará bolsillo semi inclinado con vivo de 1.5cm, bolsa de forro armado con c(301) y remalle.
PARTE INTERNA	El delantero con forro.
BOLSILLO INTERNO	Ubicado sobre el talle, lleva 01 bolsillo de 02 vivos de 6mm cada uno. Los vivos están hechos de la tela principal, la abertura del bolsillo es de 11cm. y 14cm de profundidad, atraque semilunar en contraste en los extremos del bolsillo. Lleva botón de repuesto en la vuelta (según gráfico) Insertar la etiqueta instrucciones de lavado en la parte interna del bolsillo.
VUELTA DELANTERO DERECHO (parte externa)	Unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO DERECHO (parte externa)	Consta de 02 piezas, lleva un corte que nace en la sisa y termina en el ruedo, según gráfico.
OJALES	02 ojales de 2.5 de abertura, tipo ojo de chanchito con atraque vertical.
BOLSILLO EXTERIOR	En la parte inferior llevará bolsillo semi inclinado con vivo de 1.5cm, bolsa de forro armado con c(301) y remalle.
PARTE INTERNA	El delantero con forro.
ESPALDA	De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva corte princesa que nace desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura 301 a 1cm.
COGOTERA	Lleva etiqueta de marca está ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura 301 a 1/16" en todo el contorno. Insertar etiqueta de falla bajo etiqueta de marca.
HOMBROS	Bordes orillado con costura 504 y unir con costura 301.
HOMBREERA	Espuma de poliuretano forrada, con costura 504.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados con costura 504 por separado y unidos con costura 301, para el lado del delantero y espalda con ensanchés de 2cm. por lado.
MANGAS	De 02 piezas. La manga mayor y menor estará unida con costura 301.
CHORRERA	Pieza de tela sesgada puesto en la cabeza de manga para una mejor forma en la caída de manga.
SISA	Pegar manga a cuerpo con costura 301.
AVIOS	FORRO: El forrado del saco, hombrecas, las bolsas de bolsillos externos e interno. BOTONES: 04 botones de 36 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto. ENTRETELA TEJIDA: Delanteros, vueltas, cogotera, espalda superior y cabeza de manga. ENTRETELA NO TEJIDA: Ruedo, basta de manga y vivos externos e internos. ENTRETELA TEJIDA: delantero, vuelta
ETIQUETAS	HILOS: Hilo de costura 100% poliéster. Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla Etiqueta de instrucción de lavado.





SACO DE DAMA

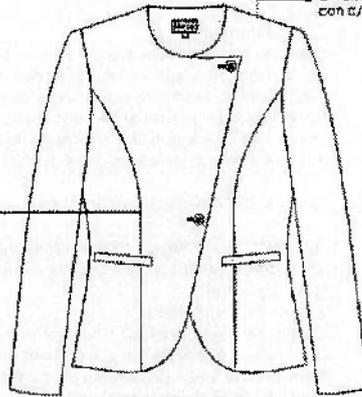
Mandrilera de espuma forada (fora) oñida c/304 y oñida c/301, y sujada en hombro



chenera de gado (foto principal) pagada en la unida de cabasa de manga

DELANTERO

Hombros unido a 1 cm, por lado con c/301 y oñida



Corte, costura abierta, remada y unido c/301 a 1cm, LR por lado.

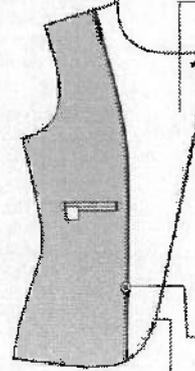
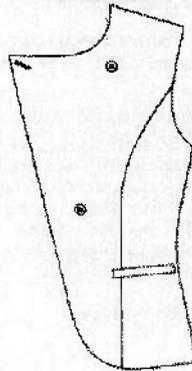
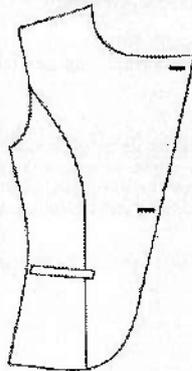
BOLSILLO EXTERNO SEGUN TALA (en cm)		
TALLAS: XS - S - M - L - XL - XXL - XXXL		
A	13	14

BOLSILLOS HPO OVAL a 1,5cm de corte vivo fusionado (enfretado no tejido)



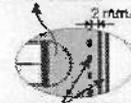
Delantito derecho 02 ojales horizontales de chenera con ataque vertical 2,5cm de abertura. Lleva 01 botón interno para el cierre.

Delantito izquierdo 01 botón Nº28 01 ojalo de chenera con ataque vertical de 2,5 de abertura.



Vuelto fusionado con enfretado tejido

Bolsillo interno:
 Tipo ojal viva (foto) de 5,5cm CA, 11cm abert. X 14 cm anchura. Vivo fusionado c/enfretado tejido. Bata (forma) de una sola pieza c/301 y atada los costados. Ataque SEMI LIGAR en extremos codo. (CONTRASTE)



Saque/Respaldo (CONTRASTE) Saque/Respaldo como armado tipo c/301 (foto) y Respaldo tipo HILVAN (ordenado al reverso)

Baja de recuadro Nº28

Pagame de Quiebra a 2cm c/301

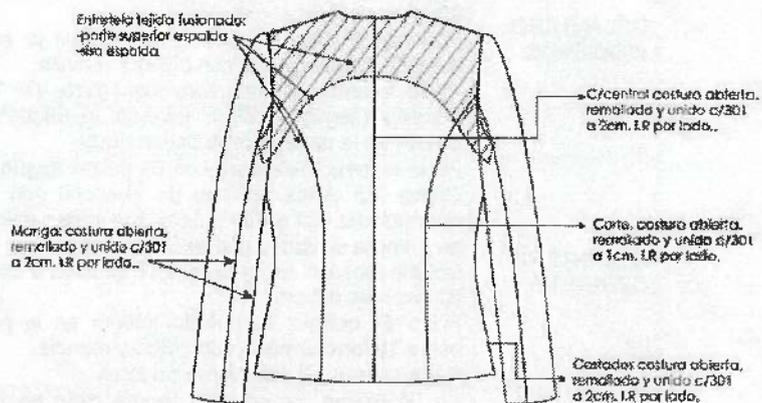
Armado de delantero completo con enfretado tejido fusional

Handwritten signature in blue ink.



SACO DE DAMA

ESPALDA



FORRO: FORRADO INTERIORMENTE
 BASTA: 4cm. (Incluido remalla) CUERPO Y MANGA
 TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA. ESTILO SASTRE.
 TELA Y FORRO REMALLADOS (SIN INCLUIR SISA. ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO Y CHORRERA)
 COSTURA: 10 D12 P.P.cm (C/301)
 REMALLE: ANCHO DE ORILLO 8 mm.



CHALECO ZONA CALIDA y FRÍA

MODELO	Escote en "V". Término del ruedo recto.
DELANTERO IZQUIERDO	<p>Parte externa: Delantero con 03 piezas según gráfico. Botones: 03 botones de la mejor calidad. Bolsillo exterior: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal de 02 vivos de 0.6 cm c/u. Forro de bolsillo: El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301 y remalle. Parte interna: El delantero con forro, 01 botón de repuesto ubicado (según diseño). Insertar la etiqueta instrucciones de lavado en la parte interna del chaleco.</p>
DELANTERO DERECHO	<p>Parte externa: Delantero con 03 piezas según gráfico. Ojales: 03 ojales tipo ojo de chanco con atraque vertical, la abertura del ojal es de 2.3cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. Bolsillo exterior: En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal de 02 vivos de 0.6 cm c/u. Forro de bolsillo: El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro armado con c/301 y remalle. Parte interna.-El delantero con forro.</p>
ESPALDA	<p>De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado. En la parte central de la espalda del forro llevará fuelle de 2cm de profundidad (terminado). Lleva Corte desde el hombro y termina hacia la basta unidos con costura 301 a 1cm</p>
COGOTERA	<p>Lleva etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta (301) a 1/16" en todo el contorno. Insertar etiqueta de talla bajo etiqueta de marca.</p>
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2cm. por lado.
BASTA	De 3cm de incluido remalle, unida con forro a 1cm. La basta de espalda está fusionado con entretela no tejida para mejor armado.
AVIOS	<p>FORRO: El forrado del chaleco, las bolsas de bolsillos externos y bolsillo interno. BOTONES: 04 botones de 32 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto. ENTRETELA TEJIDA: Delanteros, vueltas, cogotera y espalda parte superior. ENTRETELA NO TEJIDA: Ruedo y vivos. HILOS: Hilo de costura 100% poliéster. ETIQUETAS: Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla Etiqueta de instrucción de lavado.</p>

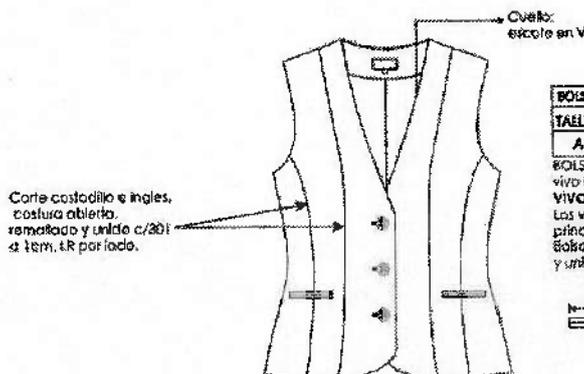


Handwritten blue ink marks:
 A large 'X' mark.
 A signature-like scribble.



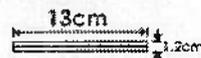
CHALECO DAMA

DELANTERO

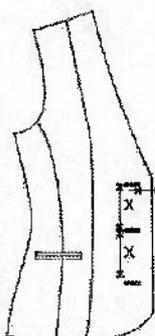


BOISELO EXTERNO SEGÚN TALLA (A) cms.				
TALLAS	XS - S	M - L	XL - XXL	o +
A	13		14	

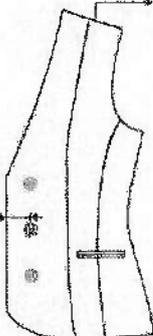
BOISELOS TIPO OJAL horizontal vivo fusionado
VIVOS de 6mm cada uno.
 Los vivos de bolsillo son a tono de la tela principal.
 Bolsa de forro de una sola pieza y unidas c/301 y rematadas.



Delantero derecho
 03 ojales bordados oja de franja con alidre vertical de 2.2cm de ancho.



Delantero izquierdo
 03 botones N° 32 L a tono de la tela principal.



Armado de delantero completo con entretela tejido fusionable

Vista interior derecha

Hombros unido a 1 cm. por lado con c/301 y unido (TRA Y FORRO)

Forro Costura tumbada

Pegunte de Guata a 1/30' c/301

Bolsa de repuesto 01 de N° 32L

Tipo ojal: 6x6 (ojal) de 1.5cm CAU. 11mm abierto x 14 cm natural. Vivo Subentela c/301, no tejido. Bolsa (Forro) de una sola pieza c/301 y unida los costados. Adecua SEMI LUMAR en extremos color (CONTRASTE)

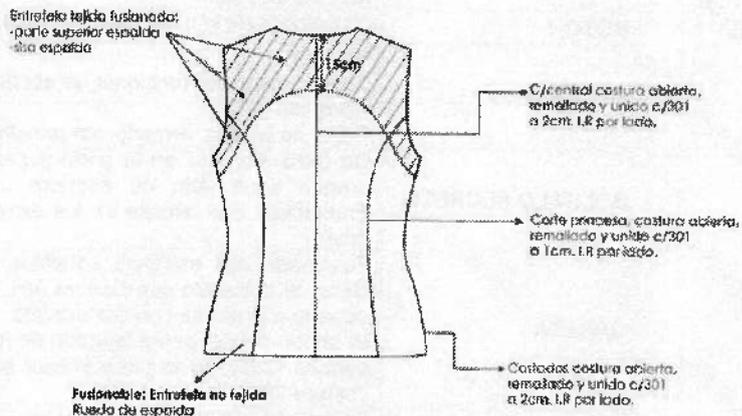


Handwritten blue ink marks and signatures.



CHALECO DAMA

ESPALDA



ETIQUETA DE MARCA:
 Centrada, Pegado c/301 a 1/16"
 en costura (no pasa de la etiqueta)

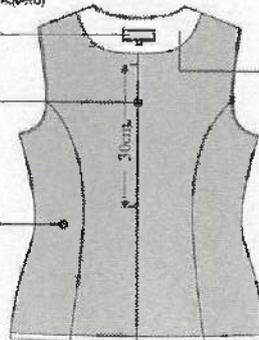


Vista Interior

Centro espalda, Avale
 2cm de profundidad (remallado)
 amado con el mismo foto

Forro

COCORESA:
 fusiónada (entretela tejida)
 pespunte de quince a 1/16"



FORRO: FORRADO INTERIORMENTE
 BASTA: 3CM. (incluido remalle) CUERPO: unido con foto a 1cm.
 TELA Y FORRO REMALLADOS: (SIN INCLUIR BISA, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO)
 COSTURA: 10 a 12 P.P.P (C/301)
 REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

PANTALÓN ZONA CÁLIDA



MODELO	Pretina configurada, de acuerdo al modelo adjunto.
CONFECCIÓN	De vestir estilo sastre.
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho.
OJAL	02 Ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm.
BOTÓN	03 botones de la mejor calidad, incluido el de repuesto.
DELANTERO	Sin forro Bolsillo diagonal funcional, la abertura del bolsillo es pespuntado a 7mm con (301). Bolsa de bolsillo: Armado con remalle y pespuntado a 7mm.
BOLSILLO SECRETO	De forro, ubicado en la parte superior interna, lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Embolsado con remalle en los extremos, pespuntado con c/301 a 7mm.
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetá con costura 301. El ancho del pespunte figurado de la garetá es de 2.5cm hecho con costura (301); en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETÓN	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301
ESPALDA	Sin forro. Piza de entalle cosido con maquina recta de 7cm de largo terminado



[Handwritten signature]



PANTALÓN DAMA

DELANTERO → PRETINA ANATÓMICA. Ancho de 6cm, fusionado con entrepierna (AMBAS CARAS)

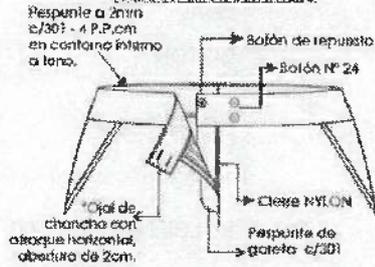


DELANTERO: BOLSILLOS BICADOS paspunteado en su borde a 7mm c/301, *con bolsa de forro.
Gorella: (fusionado-fibeleada) paspunteado a 2.5mm (diéjulo) c/ataque de 1.3cm parte inferior c/301

Costados costura abierta 2cm 1 Remalle por lado unido c/401.

Entrepierna: costura abierta 1cm 1 Remalle por lado unido c/401.

PARTE SUPERIOR DELANTERO:



Paspunte a 2mm c/301 - 4 P.P.cm en contorno interno a tono.

Bolón de repuesto

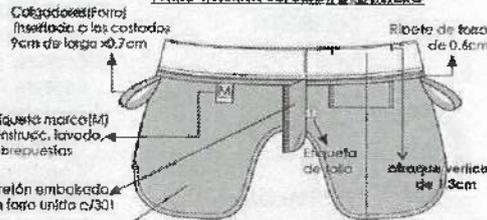
Bolón N° 24

*Ojal de chancha con abaque horizontal, abertura de 2cm.

Cierre NYLON

Paspunte de gorella c/301

PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO:



Coladores (forro) insertado a los costados 9cm de largo x 0.7cm

Ribete de forro de 0.6cm

Etiqueta marca (M) y instrucc. lavado, sobrepuestas

Etiqueta de bola

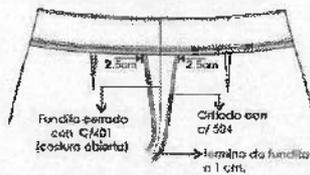
abertura vertical de 1.3cm

Gorellón embolsado con forro unido c/301

BOLSA DE BOLSILLO de forro, embolsado con remalle y paspunteado a 7mm.

BOLSILLO SEGRETO (bolsa de forro una pieza) embolsado con remalle y paspunteado, 5cm de abertura oñi x 10cm de profundidad.

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA:

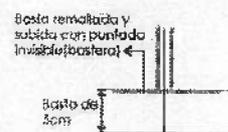


Fundido pasado con C/401 (costura abierta)

Cortado con c/ 504

Remalla de fundido a 1 cm.

Vista Interna de basta:



Basta remallada y sujeta con puntado invisible (bastera)

Alto de 3cm

ESPALDA:

Finta espalda con 7cm. de largo (remallado) Vista interior de la pieza espalda



para con c/ 301 chacar en forma vertical



Handwritten notes and signatures in blue ink.

*** PRENDA REMALLADA SIN INCLUIR PRETINA (ancho de orillo 5 mm.)
*** COSTURA: 4 p.p.cm



PANTALÓN ZONA FRÍA (con forro)

MODELO	Pretina configurada, de acuerdo al modelo adjunto.
CONFECCIÓN	De vestir estilo sastre.
PRETINA	Fusionada con entretela adhesiva, 6cm ancho.
OJAL	02 Ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque horizontal, con medida de 2.5cm.
BOTÓN	03 botones de la mejor calidad, incluido el de repuesto.
DELANTERO	Con forro Bolsillo diagonal: funcional, la abertura del bolsillo es pespuntado a 7mm con (301). Bolsa de bolsillo: Armado con remalle y pespuntado a 7mm.
BOLSILLO SECRETO	De forro, ubicado en la parte superior interna, lado derecho de la prenda tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. Embolsado con remalle en los extremos, pespuntado con c/301 a 7mm
GARETA	Fusionado con entretela adhesiva, ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301. El ancho del pespunte figurado de la garetta es de 2.5cm hecho con costura (301), en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETÓN	Fusionado con entretela adhesiva, Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301
ESPALDA	Con forro. Pinza de entalle cosido con maquina recta de 7cm de largo terminado



Handwritten signatures in blue ink.



PANTALÓN DAMA INVIERNO (ZONA FRÍA)

DELANTERO



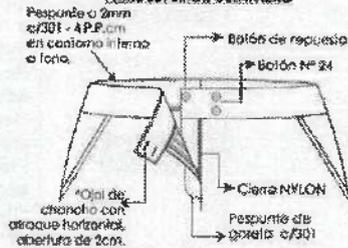
PRETINA ANATÓMICA: Ancho de 6cm, forrada con antevela (AMBAS CARAS)

DELANTERO: BOLSILLOS SESGADOS respuntado en su borde a 7mm c/301, 1 cada bolsa de forro, Careta: (fusionada+belecada) respuntado a 2.5cm (c/101) c/forro que da 1.5cm parte inferior c/301

Costados: costura abierta 2cm + Remallo por lado unido c/401.

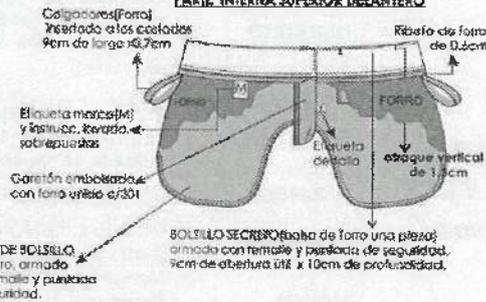
Entrepierna: costura abierta 1cm (Remallo por lado unido c/401).

PARE SUPERIOR DELANTERO



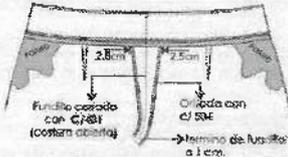
Respunto a 2mm c/301 - 4 P.P. cm en cantonero interno a forro.
 Botón de repuesto a forro.
 Botón Nº 24
 Ojal de chandó con ataque horizontal, abertura de 2cm.
 Cierre NYLON
 Respunto de costura c/301

PARE INTERNA SUPERIOR DELANTERO



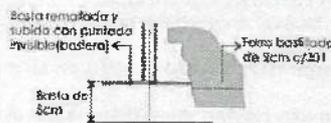
Calzoncillos (Forro) insertado a los costados 9cm de largo x 0.7cm
 Ribete de forro de 0.5cm
 Elástico masticado y instalado, iterado sobrepuñas
 Careta embolsada con forro unido c/301
 BOLSILLO SECRETO (bolsa de forro una pieza) armado con remallo y puntada de seguridad, 9cm de abertura útil x 10cm de profundidad.

PARE INTERNA SUPERIOR ESPALDA



2.8cm
 2.5cm
 Puntada cerrada con C/401 (costura abierta)
 Orillado con c/301
 Terminal de fusillo a 1 cm.

Vista interna de bolsa



Bolsa remallada y subida con puntada invisible (bolsa)
 Forro bastidor de 5cm c/301
 Ancho de 8cm

ESPALDA



Fibra espalda con 7cm de largo (terminada) Vista interior de la fibra espalda
 Puntada con c/201 ataque en forma vertical



** PRENDA: BEMALLADA SIN INCLUIR PRETINA (anchura de orillo 6 mm.)
 ** COSTURA: 4 p.p.cm

Handwritten signatures and initials in blue ink.



BLUSA manga larga ZONA CALIDA y FRÍA

MODELO	Cuello nerú, corte princesa en delantero y espalda, con botonadura delantera y manga larga con puño.
CUELLO	Tipo narú, tiene dos piezas: En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 1.6mm. Pegar a cuerpo en costura recta.
DELANTERO IZQUIERDO	Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho fusionada con entretela adhesiva. Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral), corte princesa que nace desde la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Llevará 06 botones 16 líneas ubicadas simétricamente uno debajo del otro, incluido el botón de repuesto.
DELANTERO DERECHO	Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho fusionada con entretela adhesiva. Delantero con dos piezas (pieza delantera y pieza lateral), corte princesa que nace desde la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantera unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad.
ESPALDA	3 piezas (02 laterales y 01 central). Corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos remalle y puntada de seguridad.
HOMBROS	Unir con costura 401 y orillar con c/504.
COSTADOS	Orillado a 5mm y cerrar con c/401 con costura abierta con ensanche de 2 cm cada lado.
MANGA	Manga Larga. Lleva yugo corrido de 0.7cm Pegar manga a cuerpo con máquina recta en forma tubular y orillar con 504.
PUÑOS	Fusionados. De 01 pieza de 5cm de alto. Bastillar a 0.6cm, armar a 0.5cm a los extremos y respuntar a 1.6mm con costura recta todo el contorno. Lleva 02 ojales y 02 botones de 16 líneas.
BASTA	Bastillado de 1cm con costura 301, acabado respunte en el ruedo.
AVIOS	ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE: 100% poliéster color blanco; en pechera, cuello nerú exterior e interior y puño. BOTONES: De material 100% poliéster teñido, en su masa, modelo de 04 agujeros. 11 botones de 16 líneas calidad de 100% poliéster al tono contraste, incluido repuesto. RIBETE DE CONTRASTE: Insertado en la pechera de los delanteros y los puños, de color en tonalidad guinda o concho de vino, el color de excelente solidez. HILOS: 100% poliéster. HILOS: 100% poliéster. ETIQUETAS: Etiqueta de Marca de confeccionista. Etiqueta de Talla Etiqueta de instrucción de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada.



[Handwritten signature]



BLUSA DAMA

DELANTERO

Hombros de espuma
 blanca, forrada con tela,
 respaldada c/301 y remallada,
 fijada y bien remallada



unión de hombro unido Tom
 con c/401, remallado

CUELLO nero
 respaldado con 301 o 302n
 o 302n contraste.

Bisela de 3mm
 o tono contraste

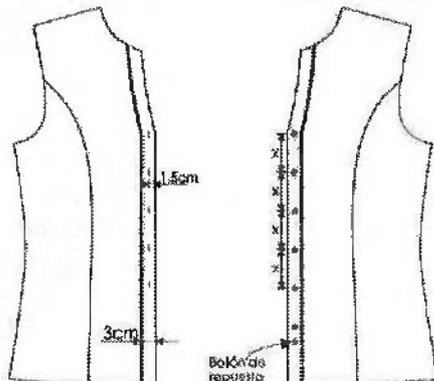


DELANTERO:
 Corte unido con remate
 y puntada de seguridad

Bisela de tom

Delantero derecho Pechera sobrepuesta
 forrada con entretela (302n)
 06 ojales verticales de 1,7 cm de largo.

Delantero izquierdo Pechera sobrepuesta
 forrada con entretela (302n)
 06 botones Nº.16 a tom contraste,
 1 botones de repuesto Nº.16



Vista interior del
 delantero Equilado

costura hundida
 hacia la pechera

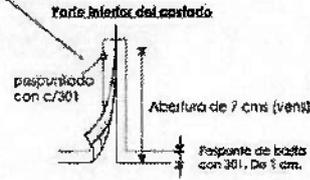
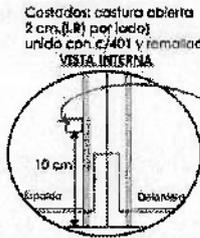
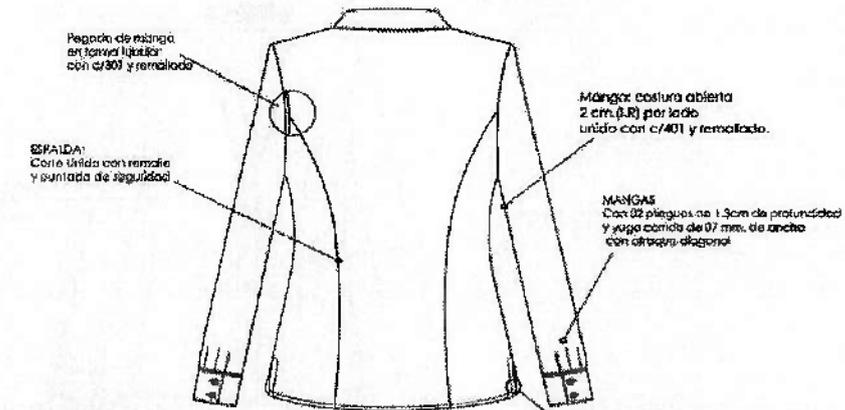
28 El pagado de Unión su
 de latera vertical al igual que la figura.

- *** PRENDA REMALLADA (ancho de alfiler 5 mm.)
- *** COSTURA : 5 p.p.cm
- *** Acabado de prenda planchado y vaporizado

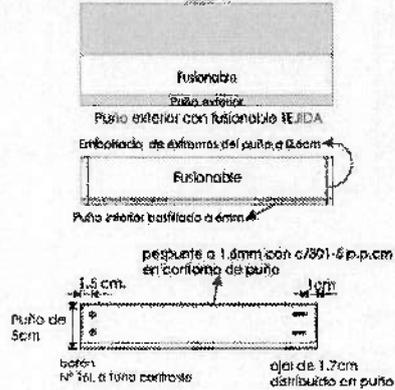


BLUSA DAMA

ESPALDA



PUÑO



CUELLO NEGRO

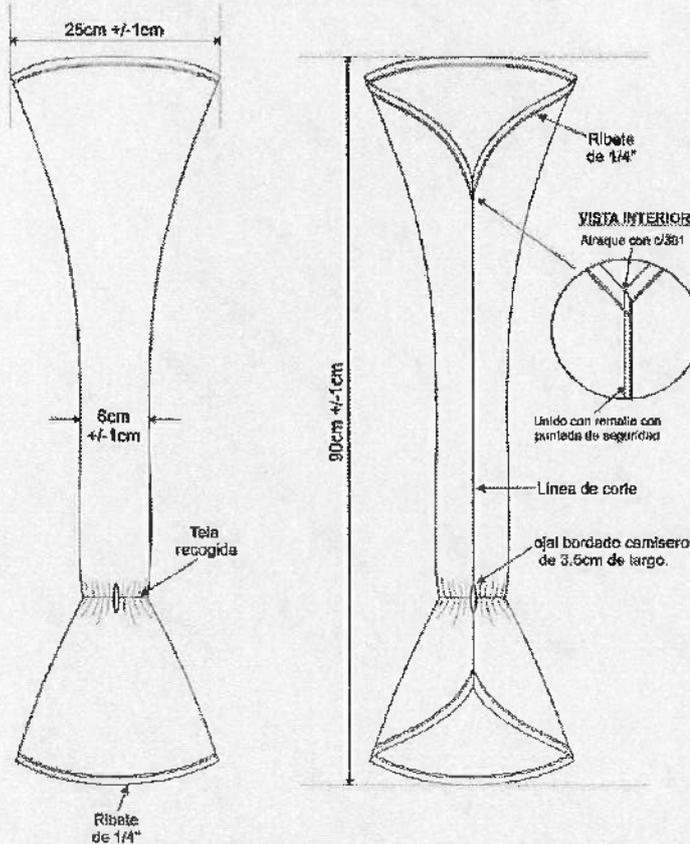




PAÑOLETA

MODELO	Tipo corbatín, según grafico
TELA	Tejido en Polyester 100%, de tacto suave y alisado
PESO	De 76 a 100 gr/m ² .
COLOR	En la gama de color guinda, concho de vino.
CONFECCIÓN	Dobles en los bordes, con maquina recta
MEDIDA	Terminada de 80cm de largo por 60cm de ancho + 2cm
HILO DE COSTURA	100% polyester, a tono a la tela

En color entero, en gama guinda, concho de vino.
PAÑOLETA(TIPO CORBATÍN)



Handwritten blue ink marks, including the letters 'AC' and a signature.



[Handwritten signatures]

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD														
Requisitos:															
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO S/</th> <th>MONTO EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Adquisición de uniformes para caballeros</td> <td>12'000,000.00</td> <td>Doce millones con 00/100 soles</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de uniformes para damas</td> <td>12'000,000.00</td> <td>Doce millones con 00/100 soles</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/	MONTO EN LETRAS	1	Adquisición de uniformes para caballeros	12'000,000.00	Doce millones con 00/100 soles	2	Adquisición de uniformes para damas	12'000,000.00	Doce millones con 00/100 soles			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/	MONTO EN LETRAS												
1	Adquisición de uniformes para caballeros	12'000,000.00	Doce millones con 00/100 soles												
2	Adquisición de uniformes para damas	12'000,000.00	Doce millones con 00/100 soles												
<p>Por la confección y/o venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes a prendas de uso ejecutivo, que específicamente corresponden a temos, sastrerías, chalecos, sacos, pantalones, faldas, camisas, blusas, blazers, abrigos y pullovers; No corresponde a prendas de uso Industrial.</p>															
<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>															
<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>															
<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>															
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>															
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>															

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

[Handwritten signatures]

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁰

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹⁰ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a

reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se

refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁶

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										
4										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido aticonales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Ac + +

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.